Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 1106 de 2016 y S/C

Versión Taquigráfica N° 1480 de 2018

PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS COMERCIOS DE FREE SHOP EN LA CIUDAD DE RIVERA

NOMBRAMIENTOS EN ENCARGATURAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

MERCADERÍA EN ABANDONO EN DEPÓSITOS INTRA Y EXTRAPORTUARIOS

Sustitución de los numerales 7 y 9 del artículo 99 de la Ley N° 19.276 (CAROU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de abril de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Bettiana Díaz.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Benjamín Irazabal, Omar Lafluf, Cristina Lústemberg, Iván Posada, Alejandro Sánchez, Gonzalo Secco y Mabel Vázquez.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Oscar Groba.

ASISTEN: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Juan José Olaizola y Tabaré Viera Duarte.

INVITADOS:

Por la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera: licenciada María Lina Varela, Presidenta, acompañada por el señor Intendente de Rivera, doctor Marne Osorio.

Por la Asociación de Funcionarios de Impositiva: contador Aidemar González, Presidente; señora Sandra Keochgerien, Secretaria General; contadora María del Carmen Canedo, señora Matilde Abin, contadora Ana Varinia Ferrando y señor Nicolás Martínez, miembros de la Comisión Directiva.

Por la Dirección General Impositiva: licenciado Joaquín Serra, Director General de Rentas; doctor Santiago Berrondo, Director de la División Técnico Fiscal, y señor Gustavo Pérez, Director de Administración y Gestión Humana.

Por la Dirección Nacional de Aduanas: contador Enrique Canon, Director Nacional; doctora Roxana Brizuela, Directora del Departamento Jurídico, y señor Robert Dorado.

Por la Junta Departamental de Rivera, señores Ediles Carlos Wilson Osorio, doctor Rafael Piazze, Bequer Vázquez y Elizabeth Rodríguez.

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz). Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"1) Solicitud de audiencia. Asociación de Funcionarios de Impositiva (AFI), referente a la situación de los nombramientos discrecionales en la Dirección General Impositiva. (A la carpeta n.° 13/2015).

2) Solicitud de audiencia. Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera, referente a la aprobación del Decreto de Free Shop en las fronteras gemelas de Brasil y el riesgo de sustentabilidad del comercio. (A la carpeta n.º 13/2015).

(Distribuidos por correo electrónico el 22/3/2018)

3) Solicitud de audiencia de la Junta Departamental de Rivera, en virtud de la inminente instalación de Free Shops en el lado brasileño. (A la Carpeta 13/2015).

(Distribuido por correo electrónico el 2/4/2018)".

——La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, integrada por el presidente, contador Aidemar González; la secretaria general, señora Sandra Keochgerien; la contadora María del Carmen Canedo; la señora Matilde Abin; la contadora Ana Varinia Ferrando y el señor Nicolás Martínez, todos integrantes de la comisión directiva. Se solicitó audiencia a fin de tratar la situación de los nombramientos en la DGI, para dar cumplimiento a las Leyes Nº 18.719 y Nº 19.535.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar). Nuestro sindicato solicitó esta reunión a los efectos de trasladar un problema existente en la Dirección General Impositiva, referido al cumplimiento de dos leyes votadas en el Parlamento: la Ley Nº 18.719, en su artículo 291, y la Ley Nº 19.535, en su artículo 9º.

Esta última fue votada el año pasado por la unanimidad de todos los partidos políticos y refiere al acceso mediante concurso a las funciones de encargados en la DGI. En el año 2010 se concretó, a través de la Ley Nº 18.719 para el sindicato era una reivindicación histórica y la DGI compartió el criterio , que las funciones de encargados debían ser provistas por concurso. La redacción que se definió en ese momento fue: "serán provistas por concurso". Ese fue el criterio que se definió en la Ley Nº 18.719.

A ocho años de la vigencia de esa ley, la realidad que tenemos hoy es que el 80% de las funciones de encargados, que deberían ser provistas por concurso, se han designado en forma discrecional, en forma directa, incumpliendo con la normativa legal vigente.

Ante esta problemática, el año pasado, en el marco de la discusión de la rendición de cuentas, nuestro sindicato comenzó una recorrida a nivel parlamentario, con diputados y senadores de todos los partidos políticos, para plantear el problema. La solución que se vio desde la Cámara de Diputados fue volver a votar el artículo 291 de la Ley Nº 18.719 con el cambio de una palabra. Se reemplazó "serán" por "deberán ser". En

la discusión que se dio en la Comisión respecto a ese artículo varios legisladores afirmaron que con dos leyes de presupuesto en las que se exige a la Dirección General Impositiva que las funciones de encargado sean provistas por concurso, los concursos debían procesarse y que ese debería ser el mecanismo por el cual se asignaran las funciones de encargado.

La ley de rendición de cuentas del año pasado comenzó a regir el 1º de enero de 2018. Desde nuestro sindicato, en todos estos años, hemos pedido el cumplimiento de la normativa vigente y que se procesaran los concursos. Durante este período, en la negociación colectiva se nos han trasladado varias instancias de cronogramas para ejecutar concursos que no se cumplieron. El año pasado, en función del planteo de nuestro sindicato en el Parlamento, se nos planteó en al menos dos instancias de negociación colectiva que los concursos comenzarían en el año 2017, pero el proceso no se inició.

Ante esta situación, pensamos que la Comisión de Hacienda, que fue donde se impulsó este artículo, debe conocer la realidad interna de la DGI. Hay 240 funciones de encargado, jefaturas, en 1.350 funcionarios. De esas 240 funciones de encargado, hay 30 de designación discrecional, es decir, que no pasan por un mecanismo de concurso. Eso está definido por ley. Sin perjuicio de que se pueda compartir o no desde el sindicato, hay una resolución legal. Hay 30 funciones que son de designación discrecional. Son los directores y subdirectores de división, el auditor interno, la secretaria del director general y siete asesores del subdirector general de Rentas. Son aproximadamente 30 funciones de designación discrecional establecidas por ley.

La ley determina que unas 210 funciones tienen que ser asignadas por concurso. En la actualidad, aproximadamente 170 no se han asignado por concurso, que es lo que estamos planteando en esta instancia. Hace aproximadamente tres semanas, la Dirección General Impositiva nombró cuatro encargados en la División Fiscalización en forma discrecional. Nuestro sindicato planteó, en la negociación colectiva con la DGI, que no se ejecutara esa resolución. Siguieron las instancias de negociación interna y se esperó el tiempo necesario para que se reviera esa decisión, pero la respuesta fue que se continuaba con los nombramientos. Ante esto, nuestro sindicato trasmite la situación a la opinión pública. A la semana siguiente la respuesta de la Administración fue otro nombramiento discrecional. Ante esto, nuestro sindicato vuelve a informar a la opinión pública de la situación. En ese tiempo comenzamos a solicitar reuniones con todos los legisladores y también con las Comisiones, especialmente con la de Hacienda, que fue la que tuvo el tema.

Argumentar problemas de gestión para no ejecutar los concursos para acceder a las encargaturas, cuando pasaron casi ocho años de la vigencia de la primera ley, cuando el sindicato en todos estos años planteó reforzar las áreas de gestión humana para poder hacer frente a estos procesos de concurso, cuando existía un área específica de concurso, que los gestionaba, que prácticamente se desintegró en el año 2014 hace casi cuatro años y puede ser parte de la explicación de por qué no se avanzó , cuando hubo tiempo suficiente para organizarlos, no es un argumento válido. En definitiva, hubo tres concursos para funciones de encargado para un total de casi ochenta encargaturas, de las que se asignaron unas cuarenta, porque en algunas instancias no se llegó a los mínimos.

Tampoco es un argumento válido hacer referencia a que la institución está antes que la provisión por concursos y si hay una encargatura vacante hay que designar, sin importar el mecanismo. El legislador, acertadamente, definió un solo mecanismo: el concurso. No existen en esas designaciones interinas una convocatoria, en un plazo razonable, al concurso de esa área. Está la designación y se ha naturalizado, porque hay designaciones de muchos años.

Entendemos que hay algunas cuestiones que son centrales: la DGI es el principal organismo recaudador; por tanto, es uno de los organismos a través de los cuales, en función de lo que se recaude, se pueden ejecutar las políticas públicas que se impulsan desde el Poder Ejecutivo y desde el Poder Legislativo. La independencia técnica de los funcionarios, en este caso de las jefaturas, al momento de tomar decisiones, es central para garantía de los funcionarios y de los contribuyentes. En ese sentido, entendemos que parte de ese proceso de dar garantías es la convocatoria a concursos entre los funcionarios de la DGI, mediante procedimientos claros y objetivos o, por lo menos, mediante procedimientos definidos, que determinen quién es el más apto para ocupar un cargo de jefatura. Esto es parte también de la transparencia y la eficiencia en la gestión del Estado.

Estamos diciendo que hay fondos presupuestales definidos por el Parlamento para asignar a jefaturas, pero que en forma discrecional, contrario a la ley, se establece que esos fondos se destinen a tal o cual funcionario o a tal o cual persona. Quizás esa persona sea la que se merezca, mediante un proceso de concurso, acceder a

ese puesto, pero la designación es discrecional. Cuando se designa en forma discrecional, no hay criterio. Por parte de la Administración se maneja que el criterio es la idoneidad técnica, cuando hay mil trescientos funcionarios con el perfil para acceder a cumplir esa jefatura. Entonces, una persona define quién es el idóneo. Nosotros no decimos que quienes ocupan esas funciones de encargado no sean idóneos. Lo son, como otro grupo de personas. Es el mecanismo del concurso el que legitima quién tiene que acceder a esa función. Parte de la carrera administrativa es el acceso a las funciones de encargado.

En definitiva, asignar una mejora salarial de $ 70.000, $ 80.000 o $ 100.000 a una persona en forma discrecional, aunque los fondos presupuestales existan, para nosotros afecta los principios de buena gestión y de transparencia en la gestión pública.

Ante esta situación, desde nuestro sindicato, estamos haciendo una serie de planteos.

En primer lugar, entendemos que en este período de Gobierno estas ciento setenta funciones de encargado que aún no se han provisto por concurso, tienen que asignarse por concurso. ¿Qué solicitamos? Un cronograma avalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que nos asegure el cumplimiento de la ley que el Parlamento votó por unanimidad. Estamos pidiendo también que el primer paso de esta etapa se concrete a la brevedad. Inicialmente, la DGI nos había planteado una primera etapa de concurso para unas ochenta funciones de encargado, que iniciaría en setiembre; ahora se nos plantea adelantarla a junio y nosotros queremos adelantarla a mayo. En definitiva, queremos que se cumpla con esto que se está planteando: que la primera etapa se inicie en mayo, y que se incluyan las últimas cuatro o cinco designaciones.

En este momento hay funciones vacantes que no se han asignado. Pedimos que esas funciones vacantes, que no sabemos con exactitud cuántas son pueden ser cinco o seis , no se provean en forma discrecional, sino que se inserten dentro del cronograma del concurso que se pueda acordar, si es que se puede acordar con la Administración.

También solicitamos que se incorpore un área a Gestión Humana, de al menos cinco funcionarios, mediante un llamado interno, que se dedique a gestionar los concursos.

Este es el planteo que se está trasladando a la Administración, sobre el que todavía no hemos tenido respuesta positiva. Entendemos que es un planteo razonable, en el cual se dan plazos de ejecución, en el que se pide que durante ese proceso no se realicen nombramientos discrecionales y en el que se pide que se cree un área específica para poder apuntalar estos concursos. Si hay algún problema vinculado a la gestión, siempre está la negociación colectiva. Nuestro sindicato está dispuesto a negociar, de buena fe, cualquier aspecto, como el de la carrera administrativa, en forma bipartita en las instancias que tenemos en cualquier nivel.

Desde el sindicato estamos planteando esto a la Administración, pero no hemos tenido respuesta. En realidad, la respuesta ha sido negativa, porque se han designado nuevos encargados después de la primera información de parte nuestra a la opinión pública. Estamos analizando solicitar una reunión directa con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para generar un ámbito en esa instancia. Pedimos que desde el Parlamento se hagan las gestiones necesarias para que este planteo que entendemos sumamente razonable se pueda concretar. El planteo tiene el objetivo de exigir el cumplimiento de lo que los legisladores votaron en dos ocasiones.

SEÑOR POSADA (Iván). Hemos escuchado con toda atención el planteo. Creo que el Poder Legislativo se ha expresado claramente en cuanto a defender o a establecer los principios fundamentales de lo que fue una reforma a nivel de la Dirección General Impositiva, apuntando a la profesionalización. La profesionalización va de la mano de poner en marcha aquellos instrumentos que son los más idóneos para designar a las personas que ocupan los cargos que son, en definitiva, de carrera.

Desde nuestro punto de vista, seguramente lo conversemos con el resto de los colegas, deberíamos tomar iniciativa para convocar al Ministerio de Economía y Finanza, en particular a la Dirección General Impositiva, a efectos de dar respuesta a estos aspectos que están generando este enfrentamiento y cuestionamiento que con toda razón hace el sindicato.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Me sumo a la bienvenida a la delegación del sindicato.

Como bien decía el señor diputado Iván Posada, este tema ha estado a la Comisión de Hacienda integrada con la de Presupuestos, ya que lo hemos tratado en el marco de las rendiciones de cuentas.

El relato que se hacía sobre estas situaciones es fidedigno. Eso es lo que sucedió. La voluntad del Parlamento fue ir avanzando y clarificando la legislación, a efectos de que se pudieran ir resolviendo estos problemas que se habían generado en la Dirección General Impositiva a partir de su reforma.

Está claro que estas son funciones y no cargos, y eso es importante. Más allá del debate público que se ha generado con esto, estas funciones de conducción deben ser concursadas para ser ocupadas. No son cargos, sino funciones, y como tales estarán sujetas a la evaluación que se debe realizar; en el caso de no cumplir con determinadas metas, se puede llegar a la situación de perder esa función de conducción. Como muy bien se relataba acá, acceder a esa función implica una mejora económica en el salario de la persona que la desarrolla, por la responsabilidad que implica y por la tarea que debe llevar adelante un organismo tan importante como la DGI. De ahí viene toda esta situación.

Tengo algunas preguntas. Desde la última decisión, que comenzó a regir a partir del 1º de enero, ¿cuántas instancias de negociación sobre este tema hubo entre la Administración y el sindicato? ¿Hay un cronograma claro para los concursos para estas 170 funciones? ¿Cuál es la proyección de cargos en ese sentido? ¿Esto ya está en el ámbito de la negociación colectiva o el sindicato piensa llevarlo a ese ámbito, en el marco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

Para mí estas cosas son importantes porque es evidente que veníamos de una situación de reestructura y que la DGI tiene que funcionar. Por lo tanto, está bien que en determinado momento se pueda designar de manera directa estas funciones. También es evidente que la ley es clara y que tiene que hacerse un concurso. Lo que tiene que existir, con acuerdo entre las partes o no sería bueno que fuera con acuerdo , es un cronograma, a fin de realizar el concurso para estas funciones. El plazo podrá ser de dos meses, de tres meses o de un año, pero tiene que existir la certeza de que esta situación se va a subsanar en un momento determinado.

Quería hacer estas consultas porque el director de la DGI dijo en algún medio de prensa que se han hecho algunos concursos. Evidentemente, los concursos siguen siendo bastante minoritarios, porque el 80% de estas funciones están siendo designadas de manera directa. Es importante tener esta información, porque es el centro del trabajo; más allá de las situaciones que vienen del pasado, tenemos que lograr un cronograma claro de concursos, con sus plazos, si es posible compartido entre la Administración y el sindicato, que resuelva esta situación hacia el futuro. Un concurso de estas dimensiones, para ciento setenta funciones, no se hace de la noche a la mañana y, por lo tanto, está bien que la Administración tenga un determinado plazo para prepararse. Lo que tiene que haber es certeza en cuanto a cuándo se completa el calendario. Se habló de setiembre y después de junio. Tener esta información es algo muy importante, para cuando recibamos a las autoridades de la DGI y para que podamos intervenir en esta situación a fin de encontrar una solución definitiva.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). El señor diputado Alejandro Sánchez ya formuló algunas de las preguntas que yo tenía para hacer.

Quiero saber cómo afecta la falta de concursos en la carrera funcional que es lo que más me preocupa , en la medida que es diferente un concurso por cargos que un concurso por funciones. ¿Cuándo se realizó el último concurso? ¿Siempre son concursos internos? En la medida que en una organización hay un cronograma de concursos por escalafón, grado, cargo, siempre existe un organismo de capacitación dentro de la propia institución para preparar a todos los funcionarios, a fin de que tengan la misma posibilidad de acceder al cargo o a la función.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar). En lo que refiere a la capacitación, que es uno de los temas que se estaba planteando, es una de las cuestiones que nuestro sindicato viene reivindicando de forma histórica. La Ley Nº 18.508 estableció claramente que la capacitación es materia preceptiva de negociación colectiva. No tenemos un ámbito bipartito vinculado a la capacitación; lo venimos solicitando en el marco de la ley de negociación colectiva del sector público, porque entendemos que el acceso a la formación es parte no solo del desarrollo personal, sino también de la mejor gestión, de la mejor organización y permite diferenciales en el acceso a los concursos. Hemos tenido grandes diferencias con ese tema, porque entendemos que tiene que haber una capacitación que integre, que no genere situaciones de exclusión y que dé igualdad de oportunidades. Hemos planteado que aquellos cursos que no fueron ofrecidos en forma amplia, no deberían computarse, pero no

hemos tenido éxito. Sí estamos pidiendo, y hemos presentado por escrito, una definición de lo que entendemos por políticas de capacitación democráticas que generan impacto positivo en la mejora de gestión. Aún estamos esperando el ámbito de negociación en ese tema.

En lo que refiere a los concursos y a quiénes pueden postularse, la ley prevé que los concursos para las funciones de encargados son entre funcionarios de la Dirección General Impositiva. Por otra parte, de las doscientas cuarenta encargaturas, hay treinta que son de designación discrecional, y son suficientes. Es más: en su momento entendimos que eran excesivas. Son altamente suficientes para la designación política, a fin de contar con el personal de confianza necesario. ¡Son casi treinta funciones discrecionales! Entendemos que es un número alto.

Está claro que en esta situación, sin perjuicio de la diferencia entre cargo y función, los legisladores fueron claros: en la DGI las funciones tienen una sola forma de acceso y es el concurso. Entonces, si bien hay criterios generales, hay una norma específica. Los criterios generales no aplican porque la DGI está expresamente excluida del capítulo encargaturas del Estatuto del Funcionario Público, artículo 102 de la Ley Nº 19.121. ¿Por qué? Porque tiene una ley específica que define cómo se accede a las funciones de encargado.

Esas funciones de encargado, que no son cargos, como bien decía el señor diputado Alejandro Sánchez, están sujetas a evaluación. Sin perjuicio de ello, hay una sola forma de asignarlas: el concurso. No hay otra.

Esto afecta la carrera funcional porque, sin perjuicio de que puede llegar a haber concursos de ascenso por cargo en los últimos años el sindicato lo ha planteado y ha habido alguna movilidad; entendemos que es insuficiente, pero se han procesado concursos de ascenso , dejó de ejecutarse el área de concurso en el año 2014 y no se procesan concursos de funciones de encargado. Se han procesado tres concursos para unas ochenta encargaturas, a las que accedieron unos cuarenta funcionarios; en algunos casos no se llegó a los mínimos en el proceso de evaluación, pero lo que se debería haber hecho es seguir concursando.

Entonces, cuando se habla de preparación de los concursos, tiene que verse que hay una historia. Esto no arranca ahora, sino hace ocho años. No hay argumentos de gestión válidos para esto. Está bien, está el problema sobre la mesa, no se hizo lo que se tenía que hacer. Hay que hacerlo, estamos de acuerdo, pero hay una historia que implica una definición clara. El cronograma debe incluir todas las secciones y departamentos de funciones de encargados que la ley define que deben concursarse, sin exclusiones. Debe comenzarse a la brevedad. Nosotros hablamos de mayo, si es en junio, no hay diferencia, pero pedimos adelantamiento.

¿Qué pedimos también? Que las áreas vacantes que hay ahora, que no son muchas, en este proceso de acuerdo, se inserten en el cronograma y no se hagan designaciones discrecionales, que no se siga con las designaciones discrecionales. Pedimos que se cree un área en recursos humanos específica para apoyar y construir un procedimiento aceitado de concursos, con un llamado interno, por ejemplo, a cinco funcionarios, que dependa del área de gestión humana.

Nosotros hemos planteado este tema desde 2010, en forma permanente, con cronogramas que se nos han entregado, hemos firmado en acuerdos de negociación colectiva y no se han cumplido. Con respeto a las reuniones de negociación, el año pasado, en al menos dos o tres instancias de negociación colectiva, se nos dijo que el concurso iniciaba en 2017. No fue así. Se nos presentó un proyecto de decreto que tiene innovaciones con respecto a los concursos anteriores: los concursos son por áreas de gestión y para simplificar se harían varios concursos de encargados a la vez. Tenemos diferencias en algunas cuestiones. Por ejemplo, ¿quién va a estar gestionando la evaluación de habilidades y competencias? Nosotros entendemos que quienes dan garantías en todo ese proceso son la Universidad de la República y la Facultad de Psicología, porque las consultoras del sector privado tienen mayor facilidad de quedar sesgadas ante decisiones políticas. En la experiencia de estas tres etapas de concurso hemos visto que en esa área, la vez que fue mejor fue cuando participó la Facultad de Psicología, que fue la primera vez. Como esa fue nuestra percepción, en la siguiente etapa se quitó la Facultad de Psicología y se habló de consultoras privadas. En los siguientes dos concursos que hubo, justamente, hubo graves problemas en las evaluaciones de competencias, por las empresas tercerizadas. Ahí tenemos una diferencia.

También tenemos diferencias en los criterios de evaluación, porque en ese proyecto de decreto se proyectan evaluaciones abiertas que generan la posibilidad de que exista subjetividad. Sin perjuicio de eso, nosotros

decimos: queremos que se realicen los concursos. Un mecanismo de concurso es mejor que cualquier designación discrecional.

Cuando se deciden estos nombramientos no hay un planteo al sindicato del tema ni una conversación o negociación , nosotros solicitamos en la negociación colectiva discutir esta situación y, en esa instancia, planteamos que se anulen estas resoluciones. La respuesta fue negativa y, en función de eso y dado que la Administración continuó con otro nombramiento discrecional, pusimos el tema en la opinión pública, a los efectos de poder resolver el problema. Ese es el objetivo.

En todo ese proceso, está la instancia de discusión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que estamos evaluando transitar en función de todas estas instancias y con COFE pedir una negociación de rama para evaluar el tema.

Tenemos un informe del doctor Pezzuti, luego de una consulta realizada por nuestro sindicato acerca de cómo se aplican las leyes vigentes para el acceso a la función de encargado en la DGI; qué debe cumplir el organismo, y si puede designar en forma discrecional. Vamos a dejarles este informe en el que claramente concluye: " a. La Administración, fuera de las funciones expresamente mencionadas en la Ley" que son estas treinta de las que hablábamos "no posee discrecionalidad para elegir el procedimiento en base al cual asignar funciones de encargatura. Él será, siempre, el concurso. El uso del imperativo del verbo deber no permite otra interpretación. b. La Ley no establece plazo de diferimiento de entrada en vigor, ni causales de suspensión por parte de la Administración. No existe regla general que pueda invocarse para entender legítima la tardanza o demora en la materia e. Nada en la Constitución o en la Ley permiten concluir que la ausencia de reglas para la selección de los funcionarios sea esencial a la categoría 'encargatura'. Por ello, cuando la Ley restringe el (de por si dudoso) ámbito de discrecionalidad o crea condiciones de mayor estabilidad para quienes resultan encargados de las funciones, la Administración debe someterse enteramente a la regla de derecho (art. 309 de la Constitución de la República). Porque tales exigencias se ajustarían más cabalmente al principio consagrado en la Constitución, y porque su violación transforma en ilegítima y por ende, nula la actuación desarrollada d. Sin perjuicio de lo dicho, es menester dejar a salvo la situación de la asignación de funciones de encargados decidida en el marco del orden de prelación que surja de un concurso previo. Ello, obviamente, cuando existan causales puntuales que determinen la finalización de una encargatura previa y que se encuentra en vigencia el orden de prelación".

Esta es la conclusión del informe de ocho páginas que vamos a entregar, donde se fundamenta en forma muy detallada.

El último concurso se realizó en 2014. Luego, se disolvió el grupo.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Las preguntas realizadas y las respuestas de los funcionarios agotan lo que hubiera podido ser nuestra intervención, pero reafirmo lo que había dicho en la sesión anterior: este no era un tema para la Comisión de Hacienda; es un tema para la Comisión de Presupuestos, que fue la que elaboró la ley que tiene que ver con el estatuto del funcionario público y, entre otras cosas, excluyó a los organismos de la impositiva.

SEÑOR GROBA (Óscar). Fue invitada.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Justamente, habíamos quedado en invitar a los compañeros de la Comisión de Presupuestos y por eso, solicito que se le envíe la versión taquigráfica de esta visita.

SEÑOR GROBA (Óscar). Saludo a la delegación. Naturalmente, nosotros conocemos todas las argumentaciones que aquí se han dado, porque formaron parte de la toma de decisión de los legisladores, en la comisión integrada, en su momento. Por lo tanto, no vamos a expresarnos ahora sobre ese tema, pero queremos aclarar a los invitados que la Comisión de Presupuestos recibió la invitación. Es decir, fuimos invitados a integrarnos a esta reunión, específicamente a la hora 10, cuando estaba prevista la visita de la delegación de los trabajadores.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín). Más allá de que el tema se planteó aquí, en la Comisión de Hacienda habiendo sido invitada la Comisión de Presupuestos, porque se discutió en la rendición de cuentas pasada , ¿también se planteó en la Comisión de Legislación de Trabajo? Lo pregunto porque es un tema que toca mucho la materia de dicha comisión.

Como reflexión, quiero destacar que el Partido Nacional está de acuerdo con el planteamiento que hacen los funcionarios. Queda claro que desde la Administración ocho años han sido más que suficientes para llevar adelante este mecanismo, primero habilitada por la palabra "serán" y después ya con el imperativo "deberán ser". Igualmente, no ha tenido efecto, y eso demuestra la poca voluntad de solucionar este tema, reafirmada en el año 2014, cuando se disuelve la comisión encargada de hacer los concursos.

Simplemente, quería dejar constancia en la versión taquigráfica de esta reflexión y agradecer la presencia de la delegación.

SEÑORA PRESIDENTA. Cabe aclarar que recoordinamos el horario para recibir a esta delegación a los efectos de se pudiera hacer presente en la Comisión de Legislación de Trabajo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar). Quiero hacer una precisión.

Después de las designaciones realizadas este año tuvimos una instancia de negociación con la Administración. No tenemos una instancia de negociación vigente sobre este tema con la Administración y no ha sido presentado un cronograma que incluya todas las funciones de encargado. Lo digo en respuesta a la pregunta del señor diputado Sánchez.

SEÑORA ABIN (Matilde). Quiero hacer una pequeña precisión. A veces, se apela a la necesidad o a la urgencia de realizar esos nombramientos y, por diferentes situaciones, en el caso de las encargaturas nombradas en este último período hacía mucho tiempo que estaban acéfalas, algunas desde hacía dos años y otras, tres; o sea que la urgencia vino de golpe. En algún caso, había un proceso sumarial en el medio que impedía realizar los nombramientos, pero esa área donde estaba pasando esa situación alcanzó las metas con excelencia. Quiere decir que el área funcionaba y no existiría la urgencia que hoy se menciona por parte de la Dirección.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la comparecencia de la delegación y quedamos a las órdenes para futuros intercambios

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva)

(Ingresan a sala el intendente de Rivera y la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera)

——Damos la bienvenida al intendente de Rivera, doctor Marne Osorio, y a la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera, licenciada María Lina Varela, a efectos de responder a una solicitud vinculada a la necesidad de tomar medidas ante la inminente aprobación de un decreto sobre free shops en la frontera gemela de Brasil y el riesgo de sustentabilidad del comercio de nuestras fronteras en caso de su instalación.

SEÑOR OSORIO (Marne). Muchas gracias, señora presidenta y señores legisladores.

Acudimos a esta Comisión en el marco de una agenda de trabajo que venimos llevando este intendente y otros que estamos sobre la zona de frontera. Venimos acompañando también una agenda de trabajo de algunas gremiales empresariales de la frontera, por la preocupación que nos ha generado lo que hoy es una realidad: la instalación de un sistema de free shops del lado brasileño de la frontera con Uruguay.

Este tema tuvo un proceso muy largo. Se generaron muchos ámbitos de encuentro y de discusiones; incluso, en el origen, la postura de la comunidad de frontera del lado uruguayo era positiva. Entendíamos que podía ser un elemento positivo para dinamizar la frontera, siempre y cuando se tuviese en cuenta algunas condicionantes que no atentasen contra la competitividad en la zona. Esto hacía relación a que tuviese un encare con un formato en espejo al sistema de free shop que tenemos, desde hace unos cuantos años, en Uruguay.

La realidad marca que no fue así. Es un sistema que tiene diferencias sustanciales en los aspectos más profundos: desde los productos que se pueden comercializar, habilitando la comercialización no solo de productos Mercosur, sino también brasileños, hasta las cargas tributarias, es decir, el canon que paga el sistema uruguayo frente a lo que estarían pagando ellos. También se abre la posibilidad de comercializar

directamente a brasileños y un sinnúmero de variables que estarían poniendo en riesgo la competitividad no solo de las empresas free shop del lado uruguayo, sino, fundamentalmente, de todo el sistema comercial de la frontera que, en los últimos años, ha tenido un desarrollo realmente importante. Ha tenido un crecimiento cuanticualitativo, no solamente por el número de empresas fuera del sistema de free shop que se han instalado, sino también por las características de estas empresas. Por ejemplo, se han instalado grandes superficies supermercados en la frontera, que era algo que hasta hace algunos años no era común. Se han instalado emprendimientos con formatos importantes, que tienen que ver con la instalación de shoppings y demás.

Todo esto significa, hoy, para la economía de las ciudades de departamentos de frontera un desarrollo importante. Nosotros debemos tener en cuenta que los empleos vinculados al comercio y los servicios asociados ascienden a más de cuarenta y cuatro mil en toda la franja de frontera. Debemos tener en cuenta que estamos hablando de más de nueve mil empresas instaladas en la frontera, vinculadas al comercio y a los servicios. Hoy, el 22% o el 23% de todos los empleos en la zona de frontera están vinculados al comercio. Casi el 50% de los empleos del sector privado ¡el 50%! son de industria y comercio, están vinculados a la actividad comercial y los servicios relacionados.

Además, este es uno de los pocos rubros de empleabilidad que tienen una equidad en materia de cuota de género que no se da en otros.

Hoy, tenemos un aporte a las arcas nacionales muy importante por concepto de tributación al BPS y de tributos nacionales y demás. Entonces, es muy preocupante el cambio de reglas de juego que esto está imponiendo al escenario comercial de la frontera. Nos preocupa mucho la pérdida de competitividad de las empresas y, como consecuencia natural, la pérdida de sustentabilidad de las fuentes de trabajo que como demuestran los números anteriores son altamente significativas.

Si esto lo contextualizamos en la zona históricamente más deprimida del país desde el punto de vista económico, en aquellos indicadores socioeconómicos más desfavorables en materia de necesidades básicas insatisfechas, desempleo, etcétera, seguramente nos vamos a dar cuenta de que significará profundizar aún más esa situación socioeconómica que vivimos en la frontera.

Hemos estado conversando sobre este tema con diferentes secretarías de Estado. En diferentes oportunidades, hemos estado con el señor canciller en reuniones donde este tema estuvo en la agenda. Hemos estado con el subsecretario de Economía y Finanzas; de hecho, en las próximas horas tenemos otra reunión con ellos y este tema también está en agenda. Hemos estado manteniendo contactos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque entendemos que es fundamental su concurso en el análisis, la evaluación y, sobre todo, en el diseño de las medidas necesarias para mitigar esta situación, que no tiene que agotarse exclusivamente a las empresas del sistema de free shop. Hoy, nos acompaña la presidenta de la Asociación de Free Shops de Rivera que, efectivamente, ha estado acompañando todo este proceso y ve con preocupación esta situación para su sector. Pero también hemos estado hablando con Cambadu, con las cámaras comerciales y de empresas no free shop, que están todas muy preocupadas y trabajando en el análisis de la situación, tratando de clarificar los posibles escenarios que se podrían instalar y cuáles serían las medidas que deberíamos tener prontas para mitigar esas situaciones desfavorables que se podrían generar en la frontera.

Agradecemos, por supuesto, que nos hayan recibido. Nuestra presencia acá tiene por objeto tratar de poner en conocimiento esta situación de la zona de frontera, sensibilizar a todas las fuerzas políticas de nuestro país para que nos ayuden a estar atentos. Sin duda, este es un tema que va a afectar a todo el país, pero, como hemos dicho muchas veces, nos pega siempre más duro y antes a la zona de frontera. Entonces, ¡ayúdennos a que esto no suceda! ¡Ayúdennos a que nuestras empresas en las zonas de frontera sigan manteniéndose viables, competitivas, y a que, incluso, nuestro territorio siga siendo destinatario de inversiones!

Con los intendentes de Rocha, Cerro Largo, Artigas y Tacuarembó, hemos propuesto a la mesa del Congreso de Intendentes generar un encuentro la próxima semana. Ofrecimos el departamento de Rivera como anfitrión y se está manejando como fecha casi confirmada el viernes de la semana próxima, en horas del mediodía. Van a estar representados todos los sectores empresariales free shop y no free shop, de servicios y trabajadores. Allí, cada uno de estos sectores va a tener la oportunidad de presentar toda la información con que cuenta, el impacto que podría tener esta concreción que hoy es una realidad en la frontera y solicitar, plantear o proponer alternativas en materia de mitigación. Por supuesto, invitaremos a las tres secretarías de Estado mencionadas, para que no solo puedan recoger, sino también compartir las acciones que tienen en

agenda, que esperamos que estén en el tiempo correcto, para que no tengamos luego que salir corriendo de atrás.

Muchas gracias por la oportunidad.

SEÑORA VARELA (María Lina). Cuando cursamos la solicitud, estábamos en vísperas de algo que podía suceder y, como decía el intendente, ya es una realidad. Nuestra intención es informarlos de la situación a la que está expuesta la economía de la frontera ante la promulgación del decreto que autoriza la instalación de free shops terrestres en las ciudades gemelas de la frontera de Brasil.

Desde que asumimos la presidencia de la asociación, en 2016, venimos manteniendo contacto con todos los actores y secretarías de Estado pertinentes, explicándoles la necesidad de revisar nuestro decreto que, en pocos días, va a cumplir treinta y dos años , anticipando medidas que nos aseguraran la sustentabilidad de las empresas.

Hoy, el decreto brasileño es una realidad. Fue promulgado y el 23 de abril estará disponible el sistema informático que va a permitir su aplicación. Debemos reconocer las ventajas competitivas y la flexibilidad de aplicación de la norma brasileña, que ha sido una sorpresa para nosotros, ahora que ya está publicada, y pone en riesgo no solo el sistema de free shop, como dijo el señor intendente, sino a todo el comercio de la frontera.

A modo ilustrativo, en lo específico de nuestro sector, el free shop en Brasil podrá vender mercaderías nacionales e importadas con aranceles del 3% y el 5% respectivamente, pero esto, además, sobre el precio de venta y en caso de que se vendan los productos.

En Uruguay debemos pagar entre un 10% y un 15% de aranceles, más el depósito fiscal único, que nos cuesta 1,7% adicional, y es previo al ingreso de las mercaderías a ser comercializadas en nuestros negocios.

La mercadería en Brasil, de cualquier origen, llega directo al local comercial con los tributos federales suspendidos, tributando en caso de venta y pudiéndose redestinar, si no se vende en un año prorrogable a uno más, a otros regímenes, importarla, reexportarla, consumirla, donarla, etcétera, pudiendo comercializar un universo de productos, en el que solo quedan excluidos los combustibles, los lubricantes y los vehículos y sus partes. Todo el resto está permitido. En nuestro país se establece una lista expresa de productos de terceros países, cuya modificación o ampliación implica un proceso burocrático de autorización, que lleva entre uno y dos años, al igual que la habilitación de nuestros locales, en caso de una mudanza de local. Al llegar al comercio, el producto no tendrá otro destino posible que la venta a extranjeros, culminando, en caso de deterioro o vencimiento, en una pérdida total para el empresario o en un remate en el local, en caso de cierre del comercio.

Respecto a los compradores se autoriza la venta a extranjeros y nacionales en una cuota de hasta US$ 300 por mes, pudiendo los brasileños adquirir los productos con tarjetas de créditos nacionales. Esto también es importante para nosotros porque la nuestra es solo internacional. Dentro de esos US$ 300 se están sumando lo que ellos compren en Uruguay. Estas son algunas de sus ventajas competitivas.

Desde el origen, el sistema de free shop que se crea por el Decreto Nº 222 en Uruguay, nuestro sector ha creado puestos de trabajo, ha traído inversiones directas e indirectas, contribuyendo con nuestro aporte tributario a la generación de riqueza.

A partir de 2013 con la situación de crisis político económica en Brasil, se tradujo en una inmediata caída de nuestras ventas, que alcanzó el 70% en su peor momento entre fines de 2015 y principios de 2016. Esa coyuntura llevó al cierre o concurso de algunos colegas, reducción de aproximadamente un 25% de los puestos de trabajo y una gran incertidumbre respecto a la viabilidad de nuestros comercios.

Los productos que comercializamos, intensos en capital y con una incidencia de los costos en fletes, despachos, etcétera, hacen que trabajemos con muy importantes stock, por lo cual, ante una abruta crisis, se hace muy difícil adecuar la estructura por la pérdida de valor de ese stock, que se vuelve obsoleto e invendible a cualquier precios, porque son productos sujetos a moda, etcétera, pero seguiremos pagando impuesto al patrimonio sobre esos productos

Con el dólar planchado, el precio de venta de estos artículos es menor a su costo de reposición en todos los casos.

Como tenemos un sistema muy rígido, nuestras empresas siempre deben estar al día en DGI o BPS para funcionar, razón por la cual, una empresa en crisis tiene suspendido automáticamente su derecho a operar. La pérdida de certificado les impide recibir mercadería, y debemos considerar que todos los impuestos aduaneros se pagan por adelantado.

Los altos costos operativos y cargas sociales, la aplicación de la resolución de la última rendición de cuentas que nos reliquidó los dividendos fictos, retroactivo al período 2008 2012, que había sido el mejor de la historia, se dan en un momento en que estamos todos con los números en rojo, lo que nos quitó más liquidez u obligó a nuestras empresas a endeudarse.

Nos ha afectado, adicionalmente, el incremento de compras por internet, lo que en Brasil ha adquirido un gran volumen; nos quitó una porción de nuestro mercado. Se dice que la venta con las tarjetas de crédito internacionales, a partir de la inclusión financiera ha tendido, en otros sectores, a la baja de aranceles hasta el 2%. Pero, en nuestro caso, por tratarse de tarjetas internacionales, no solo demoramos más en cobrar, y ya no contamos con un instrumento financiero como un cheque para movernos con las compras, sino que nuestro arancel está en un 4,5% más IVA para tarjetas de crédito, y en un 3,9% más IVA para débito, a lo que hay que sumar las retenciones de tarjetas de crédito que nos hace, por ejemplo, la DGI, siendo que funcionamos con régimen de anticipos mensuales.

La inclusión, entonces, a nosotros nos dejó un aumento de los costos operativos, las exigencias operativas, el trabajo administrativo y absolutamente ningún beneficio

A partir del segundo semestre de 2016 habíamos comenzado un lento incremento de la actividad, pero con un público de menor poder adquisitivo, que incide en un menor monto por compra, y ha bajado la rentabilidad de nuestros comercios.

Los datos de nuestro sector están muy dispersos porque la parte de DGI se lleva en Rentas Generales, por lo tanto DGI Rivera no tiene información nuestra; la parte aduanera es directamente con la Aduana; en BPS pertenecemos a un grupo tienda, que nos junta con los comercios de Montevideo. Nos gustaría, pero es casi imposible, darles datos más detallados respecto al sector, para saber nuestra contribución, que entendemos que es mucha a nivel nacional y departamental.

Hoy somos cincuenta y seis empresas habilitadas en Rivera, con una ocupación directa en el sector de, aproximadamente, 1.270 puestos de trabajo en nuestra ciudad; y en todas las fronteras 4.000 puestos de trabajo, empleados directamente en el free shop

El free shop de Brasil puede ser nuestro golpe de gracia si no tomamos medidas en forma urgente.

En estos días Presidencia ha publicado el decreto que extiende la franquicia de compra en el exterior para uruguayos a US$ 300. Esta medida era necesaria para que Brasil no baje su cuota a la mitad en el mes de julio, pero no suficiente si no mejoramos nuestra competitividad. Es necesario, además, coordinar con las instituciones para que las cuotas de compra sean respetadas. Comentábamos recientemente, antes de entrar a sala, que tenemos información extraoficial de turistas argentinos que entienden que por no estar la aduana móvil suficientemente bien reglamentada les han incautado pertenencias e, incluso, vehículos, cuando se encuentran en tránsito en Argentina, viniendo desde Brasil.

Por encontrarse disperso nuestro decreto, no solamente en los números sino en las reglamentaciones, pedimos hace años que tengamos algún interlocutor que coordine la aplicación de las normas con los organismos competentes. Nuestra propuesta es pasar a una lista negativa como los brasileños, que podrá ser más extensa, pero se podrá adaptar a las realidades comerciales, permitiéndonos seguir siendo competitivos.

También planteamos, lo que no hacemos hace un año o dos, revisar nuestros aranceles. Ustedes entenderán que con un 10% o un 15% que se vuelve un 17% sobre costo, respecto al 6% de ellos, habrá que hacerlo. Además, planteamos la posibilidad de reconsiderar aquellos productos uruguayos que en el free shop se volverían una vidriera. Hoy un vino fino uruguayo no compite en el free shop con un vino chileno, pero menos va a competir con los aranceles que tendrá del lado brasileño.

Asimismo solicitamos que sea reconsiderada la posibilidad de que, en caso de crisis abruptas, como nos ha sucedido en 1999 o en 2013, o en casos de cierres de las empresas se puede redestinar la mercadería para que no haya una pérdida absoluta para el comercio y, a su vez, agilitar los procedimientos operativos que hacen al sistema.

El sistema del free shop en Uruguay, desde 1986 surgió como una salida a una profunda crisis que vivía la frontera en ese entonces y se convirtió en un motor del desarrollo local. Entendemos que es imprescindible revisar nuestra normativa para volver a ser la punta de lanza del desarrollo territorial de la economía de frontera.

SEÑOR VIERA DUARTE (Tabaré). Creo que la problemática está muy bien planteada por el señor intendente de Rivera y por la presidenta de la Asociación de Comercios de Free shop de esa ciudad, pero me gustaría abundar un poquito en el espíritu con que se creó el sistema de free shop en la zona fronteriza con Brasil en el Uruguay, porque a veces damos por descontado que hay cosas que se conocen.

En el año 1986, la crisis económica comercial en la frontera era enorme. En aquel momento estábamos sufriendo en todo el país el efecto tequila, y en las fronteras se sentía muchísimo más.

Las ciudades fronterizas como Rivera, Chuy y Artigas eran verdaderos pueblos fantasmas; estaban cerrados todos los locales comerciales. El desempleo era enorme. Buscando algunas soluciones con políticas sectoriales, surgió una iniciativa de la Asociación Comercial de aquel entonces de Rivera, con un proyecto que era diferente a lo que terminó saliendo. A fines de 1986 se aprobó el Decreto Nº 222/86, que creaba el régimen de free shop, como forma de dinamizar, de dar una posibilidad de competencia al comercio fronterizo en esa asimetría enorme que tenemos con el gigante brasileño, además en una frontera terrestre. Como bien se ha dicho la situación afecta a la frontera, pero también a todo el Uruguay; lo hemos sufrido reiteradas veces. En un país como el nuestro, pequeño territorialmente, de distancias muy cortas, con diferencias de precios que se dan periódicamente, tanto con Brasil como con Argentina lo saben también los representantes del litoral la frontera es afectada en primer término en forma mucho más grave, pero también todo el Uruguay. En las épocas de diferencias de precios importantes se genera un contrabando que es absolutamente nocivo para todo el país y que llega, como todos sabemos, hasta el último rincón.

Quiere decir que esto contribuyó, sin duda, a la transformación de las fronteras con Brasil. Rivera y Chuy fueron las primeras localidades con las que se experimentó y luego se fue extendiendo a las otras de frontera terrestre con Brasil y a algunas como los puentes en las fronteras con Argentina. Transformó, sin duda, la economía y la vida en estos departamentos, pero también significó un freno para ese contrabando que va más allá de los departamentos fronterizos. Y tuvo sus vaivenes, porque cualquier régimen, además, depende no solamente de las situaciones y de la economía nacional, sino también de los vecinos, y los free shop vivieron sus épocas de dificultades por situaciones puntuales, pero evidentemente creo que ninguna de esas dificultades se compara con la que se va a vivir a partir de la apertura de este sistema de free shop brasileño.

Este sistema brasileño, también es bueno abundar un poquito en los detalles, no empieza ahora. Se habla de esto hace muchísimos años, porque, como es lógico, los brasileños, a su vez, se sintieron, no sé si impactados precisamente, porque el sistema nació muy estudiado. El sistema del free shop uruguayo del año 1986 fue muy pensando y estudiado para que no afectara la economía nacional. De ahí la prohibición a que se comercialicen productos de origen nacional, para no afectar al comercio uruguayo. Siempre se pensó al free shop como un gran gancho, como operan los supermercados, que la gente venga a comprar en el free shop pero termina comprando, como ocurre, en los comercios que no están dentro del régimen. Pero que, además, no agrediera al vecino. Por eso el Estado, incluso, fue positivo y bastante acotado. Llegó a extremos de no integrar el listado de mercaderías habilitadas productos informáticos, porque en aquel entonces Brasil tenía lo que se llama una reserva de mercado en materia informática y para que no se sintieran agredidos los brasileños no integró la lista creo que no la integra hasta el día de hoy los productos informáticos; algunos puntuales. Fue pensado para proteger al comercio de los free shop, a la industria nacional, al resto del país y también al país vecino. Por eso no se pueden comercializar productos del Mercosur en el régimen de free shop

Entonces, sobre este régimen brasileño, que no nace ahora, y al cual obviamente tienen derecho a decidir sobre sus propios sistemas comerciales, se habla hace muchísimos años y los comerciantes brasileños lo empezaron a plantear a sus gobiernos hace décadas. Concretamente, este sistema se aprobó en el año 2012; es una ley nacional. Estamos llegando bastante tarde para algunas cosas. Entiendo que los ámbitos de actuación

de la diplomacia uruguaya son los lógicos, y así lo planteamos en su momento. En el año 2012 se aprueba la ley de creación de los free shop. Todo esto que ha demorado es porque tuvieron los pasos de la reglamentación e instrumentación de la ley y que ahora finalmente está todo pronto. Desde un principio estuvimos alertando desde Rivera, desde el gobierno departamental, desde nuestras bancas, con reuniones, incluso con distintos actores en estos períodos de gobierno, de esta situación, de la necesidad no de querer incidir o cambiar el libre derecho que tienen los brasileños a fijar su régimen comercial, pero sí a negociar que el régimen que se creara fuera igual al uruguayo, que la reglamentación naciera en espejo. En ese caso, no nos sentiríamos para nada afectados, sería una libre competencia en la frontera, pero ha nacido, como se ha dicho acá, totalmente distinto y ya estamos corriendo de atrás, porque evidentemente que se verá afectado el comercio fronterizo, se verá afectado el Uruguay entero. Todos recordamos aquellas épocas de las excursiones al Chuy y a las zonas fronterizas en ómnibus que venían repletos de mercadería brasileña; ahora van a venir repletos de mercaderías uruguayas que al ser importadas sin impuestos, y luego con un canon del 6% van a ser mucho más baratas en el régimen de free shop brasileño, que en el comercio normal, común en el Uruguayo. Vamos a tener un problema en el Uruguay entero. Lo tenemos en la frontera, sin duda. Esto tiene peligro de muerte para las fronteras, pero creo que al Uruguay lo va a perjudicar y mucho. Vamos a tener un problema de contrabando importante, y por más que se diga que se puede controlar, todos sabemos que cuando hay diferencia de precios en cualquier frontera el contrabando existe.

Entonces, creo que está bien planteado. Las soluciones ahora no son fáciles. A Brasil le va a costar mucho, porque pienso que el régimen no va a ser bueno para Brasil tampoco y va a terminar sufriendo modificaciones, pero de aquí a que las sufra, vamos a sufrir mucho nosotros que somos chicos y más débiles y tenemos que resistir ese tiempo. De manera que las medidas paliativas también tendrán que ser tomadas con determinada urgencia y celeridad; ya se han planteado algunas como considerar el canon del 15%. Obviamente, eso significa una renuncia fiscal y nunca es fácil para un gobierno, pero hay otras medidas que no son de renuncia fiscal y que son importantes para la operativa, y eso se puede ir tomando, y ni qué hablar que la diplomacia uruguaya tiene que seguir trabajando con Brasil para tratar de acelerar los procesos de reglamentación que mejoren esa ley, aunque hay cosas que, repito, están en la ley, no es de la reglamentación y será muy difícil que cambien como, por ejemplo, la venta de mercadería de origen brasileño y del Mercosur.

Insito con algo que he planteado en este Parlamento en distintas ocasiones, y es que, a esta altura, existe la necesidad de que lo que se ha hecho a través de sucesivos decretos, sea ley. Creo que sería muy sano para el Uruguay que el sistema de free shop se transformara en ley y que pudieran estudiarse y colocarse todas las mejoras, preservando los principios originales, que son fundamentales: proteger a nuestra industria nacional, proteger a nuestro comercio en los free shop, proteger al comercio de los demás departamentos y dar competitividad a toda la actividad comercial y laboral de tanta gente en esa vasta frontera uruguaya con Brasil.

SEÑOR POSADA (Iván). Este tema ha sido preocupación, y se planteó hace mucho tiempo que esta situación se iba a plasmar en algún momento. Ahora, esta intrusión normativa, aprobada el 16 de marzo de este año, claramente fija criterios muy abiertos en cuanto a cuáles son las directivas para la instalación de estas lojas francas en la frontera terrestre y supone un impacto muy importante para los free shoop y para todo el comercio de frontera.

El diputado Aristimuño nos hizo llegar la copia de esta normativa. Hay un aspecto de su lectura que especialmente nos llamó la atención. El artículo 5º dice: "El régimen aduanero especial de tiendas francas, aplicado en frontera terrestre podrá ser concedido a persona jurídica establecida en el país que:" y su numeral I) establece: "esté localizada en el municipio que autorice, por medio de ley municipal y en carácter general, la instalación de tiendas francas en su territorio". Es decir que la propia normativa está habilitando a los municipios a que establezcan una normativa y una autorización especial, lo que conllevará a otro tipo de repercusiones, en el sentido de que puede haber disparidad en las distintas áreas, porque algunos aspectos serán objeto de una ley municipal, lo que nosotros llamaríamos decreto a nivel departamental.

Claramente, cuando Uruguay dio respuesta en materia de free shop, en ese contexto que muy bien describía el diputado Viera, era de alguna manera una forma de contener un desbalance que existía en la frontera, porque el comercio estaba radicado, fundamentalmente, desde el lado brasileño; y las diferentes circunstancias, sobre todo en los tipos de cotizaciones, en los tipos de cambio en uno y otro país, hacía que hubiera una diferencia importante para los comercios radicados del lado de Brasil.

El free shop trajo consigo un impacto muy positivo, porque no solo generaron esos aspectos vinculados al comercio sino que, como bien se describía por parte del Intendente de Rivera, tuvieron un efecto positivo en la radicación de otro tipo de emprendimientos, que permitió el desarrollo de las fronteras terrestres de Uruguay con Brasil, fundamentalmente.

Por lo tanto, más allá de las advertencias que se hicieron en el pasado, estamos llegando tarde. Y estamos frente a una situación de hecho, que ciertamente, la cabeza de cualquier solución a este tema, debiera estar desde el punto de vista diplomático, porque Uruguay, en tanto país pequeño, debiera insistir para que, en el marco del Mercosur, sobre todo en las fronteras terrestres, se pueda establecer un estatuto especial, lo que me parece que es la única solución posible para las situaciones de frontera terrestre, donde los propios Estados concedan la existencia de ese régimen especial. De otra manera, se va a generar una situación de desventaja de la economía más pequeña, con respecto a la economía más grande, es decir, la economía más grande, en este caso la brasileña, está en condiciones de establecer subsidios que la economía uruguaya no podrá, porque significará toda una alteración del orden económico. Por tanto, debiera trabajarse en la idea de un estatuto especial. Es un tema de gran urgencia.

Nos parece que toda la estrategia que se ha venido desarrollando por parte de las autoridades departamentales de Rivera, por la propia Asociación de Comercios de Free Shop está en línea con esto, pero me parece que el Estado uruguayo debe tener plena conciencia de lo que significa desde el punto de vista del impacto, en términos especialmente de disminución de la actividad económica para toda esa zona del país y también lo que significa en términos de disminución de empleo, lo que debería ser una de las preocupaciones centrales de nuestra estrategia como Estado.

Agradecemos esta puesta a punto. Creo que debiéramos transformar este tema, no solo en la Comisión de Hacienda, sino también en los distintos ámbitos del Parlamento como un tema de especial sensibilidad, sobre el cual tendríamos que realizar algún tipo de convocatorias especiales para tener conocimiento de cuál es la estrategia con que el Poder Ejecutivo, especialmente en el área de relaciones exteriores y del Ministerio de Economía y Finanzas, y de Trabajo y Seguridad Social, está enfrentando esta alternativa, esta amenaza que tiene una legislación que la avala y que entra en una etapa de concreciones. De manera que nos parece de fundamental importancia haberlos recibido.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Como representante de un departamento del litoral y frontera con Argentina quiero decir algunas cosas.

Por lo general, a pesar de que todos los uruguayos somos muy solidarios, se corre el riesgo de que no se sienta como un problema de país sino específico de la zona. Yo lo viví con el corte del puente internacional, cuando hasta el gobierno pretendía que quedara circunscrito a ese lugar. La tarifa energética es un problema de todo el país, al igual que el valor del combustible, pero el problema de ellos es de ellos. Por eso es tan difícil abordarlo.

Por otro lado, quiero decir que entiendo al diputado Viera cuando dice que esto nació para solucionar un problema que era dramático, porque estás con en Jesús en la boca a ver qué está pasando de un lado y del otro, y en un momento andás bien y en otro más o menos. Después que se pierde todo, es muy difícil recuperarlo. Por eso creo que el planteo que hace la delegación es dramático. Si no se actúa en esto y si no se sabe cómo actuar… Me llama poderosamente la atención que esta es una ley del año 2012. ¡2012! ¡Seis años! ¡Ahora se precipitó!

No quiero que les pase lo mismo que nos pasó a nosotros: ¡cinco años el puente cerrado! ¡Se cayó todo! Y se cayó hasta la estructura que había en el paso de frontera. Por eso hace tres días tuvimos una fila de autos de 32 kilómetros. Cuando las cosas se pierden, se pierden, y recuperarlas es muy difícil.

Tenemos que ser pragmáticos. Hace seis años que está la ley y sabemos, por antecedentes, que la negociación con Brasil es muy difícil. Hace poco tuvimos el lío de la carne de cerdo. Nos entran US$ 100.000.000, y cuando se lo planteamos a la Cancillería nos contestaron: "Si, bueno, pero nos pueden complicar con los lácteos". No es una negociación fácil, de país a país, en igualdad de condiciones.

Hay que definir: ¿se puede hacer algo a nivel de país en una negociación con Brasil? Me gustaría saber cuál es la opinión de la Cancillería. De lo contrario, nosotros, Uruguay, tendremos que ver de qué forma damos a

la frontera las condiciones necesarias para que pueda competir. Me parece que esa es la definición que hay que tomar.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Nos sumamos a la bienvenida a la delegación.

Compartimos la preocupación que se ha instalado luego de que se reglamentara una ley que llevaba casi seis años vigente pero que no había tenido aplicación práctica.

Hemos visto, con satisfacción, por supuesto, el importante crecimiento que ha tenido el nivel de actividad en el departamento de Rivera y en otras ciudades fronterizas. En particular, en Rivera, ha habido inversiones hoteleras y comerciales, más allá de los free shops. En estos últimos años ha cambiado la fisonomía de la ciudad y de la región en forma muy importante.

Obviamente, nos preocupa que esa apertura de actividades en el norte del país, una región que siempre ha tenido los valores sociales y económicos más complejos, como se dijo, ponga en riesgo esas oportunidades, ante un cambio en la legislación y en la práctica comercial del otro lado de la frontera.

Todos estos años Uruguay se ha beneficiado por el régimen que teníamos y, pese a las diferencias cambiarias, en los últimos años hemos tenido decisiones de inversión privada muy importantes en esa zona. Por lo tanto, tenemos que preocuparnos y ocuparnos de este tema.

Como ya se ha expresado, podemos ampliar nuestra convocatoria también al Ministerio de Relaciones Exteriores para ver cómo podemos enfrentar estos temas, ante la situación que seguramente se concretará, una vez conocida la reglamentación de esta ley de hace seis años.

Compartimos la preocupación que han manifestado los invitados y el resto de los legisladores.

Gracias.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín). Agradecemos la presencia de la delegación y saludamos al intendente, doctor Marne Osorio, y a la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera, licenciada María Lina Varela.

No quiero reiterar lo que se ha dicho. Creo que es preocupante y que es la punta del iceberg. Estamos viendo un problema, que es el de la ley de los free shops, que hay que atender ya, pero hay otros problemas en desarrollo que no queremos ver. Esto tiene seis años y no lo quisimos ver, a pesar de las diferentes alertas. Se nos fueron prendiendo luces amarillas en el tablero, pero hicimos caso omiso. Tenemos otros problemas que también van a afectar en la zona de frontera. Me refiero al cambio en la legislación laboral brasileña. Ese cambio va a pegar en la frontera y nos va a terminar pegando en todo el país, porque implicará algunos cambios en la estructura de costos. Va a terminar pegándonos, pero miramos para otro lado.

Entonces, espero que este tema que vienen a plantear hoy el intendente y la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera sirva para desencadenar los otros temas que vienen detrás. Esto es como un tsunami: viene una primera ola, pero detrás vienen otras más, que pueden ser aún más grandes; esta primera quizás pueda afectar reducidamente a la zona fronteriza, pero las otras olas serán peores. El mundo cambia, nuestros vecinos cambian Argentina está tratando otro tipo de reformas y nosotros miramos como si viviéramos en una isla. Espero que este tema sirva para que se tomen medidas inmediatas a fin de mitigar el problema y para que se prendan las alertas por los otros temas que van a pegar primero en la frontera y después en todo el país.

Agradecemos la presencia y el aporte realizado. Esperamos tener eco en el Gobierno para encarar en forma definitiva soluciones a estos temas.

Gracias.

SEÑORA VARELA (María Lina). Quiero agregar dos aspectos. Me parece fundamental el aporte del señor diputado Benjamín Irazábal. Omití decir que estas empresas se instalan en el marco de la ley de

flexibilización laboral. Se suman las dos cosas.

Hay que tener en cuenta otro dato. Hoy Rivera y las otras fronteras han tenido importantes inversiones de cadenas internacionales del rubro de free shops. Pero esas cadenas también están viendo la posibilidad de instalarse del otro lado. Entonces, dependerá de nosotros si se quedan en los dos lados. De los 1.270 puestos de trabajo en Rivera y de los 4.000 en todas las fronteras, en un par de cadenas concentramos más del 40% de los trabajadores. ¿Se quedarán acá? Allá ya están hablando. Sabemos extraoficialmente que algunas confirmaron su presencia.

Uno de los señores diputados hizo referencia al tema del tamaño y de la escala. Hay que tener en cuenta que cuando se instala una cadena como Dufry, que hoy monopoliza los aeropuertos en Brasil, las condiciones para competir con el poder de compra de esas cadenas aumentan aún más las distancias que podamos tener en términos de rentabilidad o competitividad.

Finalmente, cuando hablamos del aspecto diplomático, hay que tener en cuenta que si en estos cinco años no se han hecho cosas, no ha sido porque no hayamos estado golpeado las puertas. Hace aproximadamente unos tres años, cuando la Asesoría de Política Macroeconómica del MEF estaba a cargo de la contadora Inés Terra, le pedíamos por favor que esto estuviera en la agenda con Brasil. Una de las cosas que siempre planteábamos era por qué no juntarnos con Paraguay, como economías chicas. Si se extendió la cuota de US$ 300 hasta este julio, y no la redujeron a la mitad, fue por las presiones que hizo Paraguay y no porque Uruguay haya movido mucho los dedos. No tienen más que revisar la prensa brasilera de estos años para ver tres o cuatro artículos semanales con la inquietud del abc de Asunción y demás diarios de Paraguay por las medidas ante esta situación.

SEÑOR VIERA DUARTE (Tabaré). Lo que acaba de decir la licenciada María Lina Varela yo lo había pensado y después lo omití, así que quiero resaltarlo.

En Rivera hay cincuenta y nueve empresas de free shops. De cincuenta y nueve empresas habilitadas, no más de seis o siete son cadenas internacionales, alguna de las cuales tienen entre ciento veinte y ciento cincuenta free shops en el mundo. Esas no van a tener problemas. Esta no es una defensa de los empresarios, de los comerciantes de las grandes cadenas, que no van a tener problemas, porque se van a instalar del otro lado. Y si mañana no es rentable, van a cerrar, porque tienen cientos de free shops. El problema es con las empresas locales, que son las que iniciaron el sistema. Son empresas a las que se les exigió años de antigüedad, empresas familiares; algunas eran carnicerías y se transformaron. Si van a los giros de las empresas originales que accedieron al sistema de free shop verán que son familias y comercios locales, que no van a tener defensa frente a esta competencia.

SEÑOR OSORIO (Marne). Quiero enfatizar que estamos frente a una situación que impacta en el rubro económico más importante en toda la franja de frontera: el rubro comercial y de servicios. Impacta a las empresas de todas las dimensiones e impacta la posibilidad de competitividad de nuestro territorio, que se agrava profundamente por el escenario tradicional que tenemos en la frontera.

El espíritu de nuestra presencia aquí así como el espíritu de la convocatoria para el próximo viernes es poner a todos los protagonistas juntos para construir con pragmatismo, como se dijo aquí, acciones inmediatas, más allá de las acciones de gobierno. Sabemos que es un problema país, pero se deben tomar medidas inmediatas. En la medida que tengamos confirmación, por supuesto todos los legisladores de los departamentos de frontera están invitados a participar. Vamos a acercar a la Comisión una invitación para que, en la medida que lo entiendan pertinente, sus integrantes estén presentes.

Les agradecemos que nos hayan recibido. Es realmente muy importante para nosotros poder estar aquí.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del intendente de Rivera, doctor Marne Osorio, y de la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera, licenciada María Lina Varela. Quedamos a las órdenes para futuros intercambios.

(Se retira de sala el intendente de Rivera y la presidenta de la Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera)

(Ingresa a sala la delegación de la Dirección General Impositiva y de la Dirección Nacional de Aduanas)

———La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Dirección General Impositiva, integrada por el director General de Rentas, licenciado Joaquín Serra; el director de la División Técnica Fiscal, doctor Santiago Berrondo; y el director de Administración y Gestión Humana, señor Gustavo Pérez; y a la delegación de la Dirección Nacional de Aduanas, integrada por el director Nacional de Aduanas, contador Enrique Canon, la doctora Roxana Brizuela y el señor Robert Dorado.

Hoy recibimos a una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, que nos planteó, al igual que estarán haciendo en este momento en la Comisión de Legislación del Trabajo, una situación respecto a los nombramientos en los cargos de encargados en la Dirección General Impositiva.

Convocamos a ambas partes, a solicitud del señor diputado Gustavo Penadés quien en esta oportunidad no se encuentra presente para recibir su opinión sobre el proyecto relativo a "Mercadería en abandono en depósitos intra y extraportuarios".

SEÑOR SERRA (Joaquín). En primer lugar, quiero trasmitir un mensaje del contador Pablo Ferreri. Él estaba citado a la Comisión por la situación planteada con los free shops. Nos solicitó que comunicáramos que se están haciendo reuniones entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Asociación de Comercios de Free Shops y demás actores vinculados a la temática, para analizar la situación y ver qué alternativas de solución existen. Una vez que estos temas estén más encaminados, se presentará en la Comisión para informar.

En segundo término, ya entrando en el tema que convoca a la DGI, que es la situación de los nombramientos de los encargados, haré alguna referencia al proceso de reforma que ha sufrido la institución desde el año 2005 a la fecha para, en ese marco, entender la situación.

En el año 2005 la DGI realizó una profunda reestructura que tuvo dos ejes principales. Uno de ellos fue la modernización, la incorporación de las tecnologías de la información y la informática de manera importante y decisiva en la informatización de todos los procesos. El segundo eje estratégico del cambio fue la gestión humana. Hasta el año 2005 en la DGI había un sistema por el cual se admitía el doble empleo. Nuestros inspectores y asesores tributarios, además de trabajar para la Administración Pública, trabajaban para los contribuyentes, generando situaciones permanentes y muy generalizadas de conflicto de interés. Para que esta actividad fuera posible, además, no existían controles de los horarios. Si bien los contratos eran por ocho horas, se trabajaban cuatro horas por día.

En el año 2005, a partir de una ley del año 2003, que fue votada por unanimidad en el Parlamento, se facultó al Poder Ejecutivo a reglamentar un régimen laboral y de desempeño asociado a una nueva estructura retributiva para el personal de la DGI. Esto se concretó en el año 2005, donde se determinaron nuevas escalas salariales, se establecieron obligaciones de dedicación exclusiva y se definieron claramente las incompatibilidades del personal. Se creó un Área de Auditoría Interna y se exigió el cumplimiento de ocho horas de trabajo como mínimo.

Este proceso significó un cambio muy importante en el funcionamiento y la eficiencia de la DGI, pero también que se retiró casi la tercera parte de los profesionales y más del 40% de los encargados de los distintos equipos de auditoría fiscal. Hubo que ir reemplazando el personal, haciendo nuevas contrataciones e identificando los nuevos perfiles que eran necesarios para gestionar una DGI que se estaba modernizando. Para que tengan una idea, en el año 2005 había un solo ingeniero en informática. Hoy hay cuarenta.

Estos cambios en la estructura de personal están asociados a la implementación de otra tecnología y otras formas de trabajo. El personal profesional era la tercera parte del personal de la DGI y hoy es más de la mitad. Hay más profesionales y más perfiles profesionales. Además, esto se da en un contexto de reducción del personal. En los años previos eran casi 1.800 y hoy son 1.350 funcionarios.

El período de gestión 2005 2010 estuvo enfocado a consolidar estos cambios en la gestión humana y a permitir que la DGI contara con una plantilla estable, de acuerdo con las nuevas formas de trabajo que se estaban adoptando en la organización.

En el año 2010, con la nueva Administración, el contador Pablo Ferreri promueve la idea de seguir profesionalizando la gestión humana en la DGI, mediante un cambio bien importante. Hasta ese año, la DGI podía nombrar a los encargados de Departamento y a los encargados de Sección discrecionalmente. Esto

significa que los nombraba el ministro y los cesaba sin expresión de causa. Esta forma de designación de los mandos gerenciales y de los mandos medios venía de tiempos inmemoriales. Desde la fundación de la DGI esta era la forma en que designaba a su cuerpo gerencial y a sus mandos medios.

El cambio es promovido por la propia Administración. Quien habla participó activamente en el cambio porque en aquellos años trabajaba como director de Administración, del cual depende el Área de Gestión Humana. Lo hicimos en el convencimiento de que era la forma de completar ese proceso de profesionalización que habíamos iniciado en el año 2005.

Este cambio se aprueba en la ley de presupuesto del año 2010 y empieza a regir en el año 2011. En el año 2011 se negoció con el sindicato durante casi un año un decreto reglamentario con las bases que tendrían los concursos. Los concursos se realizaron en los años 2012, 2013 y 2014. Inicialmente, teníamos expectativas de poder completar este proceso de concursos de manera rápida, pero la realidad demostró que no fue así. En el año 2012 se concursan cuarenta y tres funciones de encargado de Departamento y quedan vacantes veintidós, o sea, prácticamente la mitad. Empezamos a concursar los encargados de Sección en el 2014 y terminamos en el 2015. Empezamos por las oficinas del interior. Acá había cuarenta y una encargaturas en concurso. Se proveyeron por el sistema de concurso dieciséis.

Ya en el período 2015, en el período de gestión que nos tocó la responsabilidad de dirigir a la DGI, la pregunta que nos hicimos fue por qué estábamos teniendo estos resultados, por qué no estábamos logrando reclutar nuevos encargados de Departamento o de Sección. Para eso trabajamos con profesionales externos que analizaron la situación y propusieron ajustes a las bases de los concursos. A nuestro juicio, el principal problema era que las bases, establecidas en un decreto del Poder Ejecutivo, estipulaban tres factores para medir las habilidades de los candidatos a cumplir la función de encargados de Departamento o Sección. Uno era antecedentes funcionales, otro era conocimiento técnico y otro era competencias laborales. El candidato tenía que superar el 70% de los puntos de cada uno de estos factores. Si no superaba en cada una de estas etapas el 70% de los puntos, quedaba eliminado del proceso de selección. El problema principal lo tuvimos en las pruebas de conocimiento, que fueron diseñadas como pruebas académicas. Para dar imparcialidad, la DGI nombraba profesores externos, grados 4 y 5 de las distintas Facultades, para tomar las pruebas, quienes hacían cuestionarios de múltiple opción en base a una bibliografía que ellos recomendaban para medir el conocimiento de los futuros gerentes de la DGI. La conclusión que sacamos fue que estábamos evaluando un conocimiento académico, quizás pertinente para un asesor o para un curso de doctorado o de maestría, pero no el tipo de conocimiento que teníamos que evaluar para gerentes. Estábamos reclutando gerentes que debían tener capacidad de dirigir departamentos o secciones de la DGI. Por eso, promovimos un decreto, que sometimos a la negociación colectiva durante todo el año 2017, en el cual aquella prueba de conocimientos técnicos que pesaba quince puntos, en la que había que obtener un 70% y solo se podía hacer por múltiple opción se sustituyó por una prueba técnica que pesa, en el caso de los jefes de sección, cincuenta puntos y, en el caso de los encargados de departamento, cuarenta.

Estas pruebas técnicas no van a ser control de lectura de bibliografía sugerida por un profesor, sino que tratarán de evaluar la capacidad de un concursante de resolver distintas problemáticas reales que se le van a dar a lo largo de su actividad laboral. Esto significa problemas, situaciones problemáticas, decisiones que tenga que tomar simulando lo mejor posible la situación de trabajo de cada una de las encargaturas.

A su vez, para hacer este proceso más ágil, en vez de concursar, una a una, cada una de las funciones, las agrupamos en función de los procesos sustantivos y auxiliares que cada encargatura administra y supervisa. De esta forma, en un solo concurso podremos concursar varias de estas funciones y también tiene el objetivo de dar movilidad horizontal a los funcionarios. Cuando el concurso se hace función a función, el derecho es para trabajar en esa área. La DGI, en estos últimos años prevemos que va a seguir pasando a futuro , ha estado reestructurando sus distintas áreas en reiteradas oportunidades. La tecnología y la incorporación de la informática cambian la forma de trabajo y obligan al rediseño de procesos y a adaptar la estructura organizativa.

Voy a poner un ejemplo. Hoy, hay dos secciones denominadas "Recepción 1" y "Recepción 2", que lo que hacían era recepcionar declaraciones juradas. Hoy, las recibimos por internet. También tenemos un jefe de certificados de vigencia anual; hoy, recibimos casi el 60% de las solicitudes vía web y los sistemas informáticos controlan distintos campos de la solicitud contra nuestras bases de datos internos, procesándose

automáticamente la emisión de los certificados. Además, no se entregan en papel, sino que se disponibilizan en la web.

Todo esto muestra cómo es necesario constantemente estar ajustando las estructuras organizativas. Si manteníamos el concurso como lo diseñamos en 2010, cuando tengamos que hacer un ajuste en recepción o en CVA, quizás para empezar a generar una oficina virtual que es lo que vamos a necesitar en la estructura organizativa, para poder gestionar adecuadamente esta nueva modalidad de atención , perjudicaríamos a un funcionario: tendríamos que hacerlo cesar en la función y concursar para una nueva función. Lo que estamos diciendo es que se concursa para un cargo gerencial de determinado nivel departamento o sección , en tal proceso: de auditoría fiscal; de gestión tributaria; en las funciones de apoyo tecnológico o de gestión humana; en administración pública, y en los distintos procesos que hemos identificado. Así, el funcionario va a tener movilidad horizontal. Hoy o mañana es necesario reformular los cometidos, por ejemplo, de alguna de las áreas que mencionamos y aquel funcionario que accedió por concurso a ejercer esa función, podrá seguir haciéndolo en una nueva área reestructurada, siempre y cuando tenga el mismo nivel jerárquico y el mismo perfil de cargo.

Este tipo de situaciones son las que quisimos corregir con esta nueva normativa. El proyecto del decreto fue comunicado en la mesa de relaciones laborales con el sindicato. Allá por setiembre, el sindicato hizo ciertas sugerencias y algunos aportes, que tratamos de incorporar en la medida de lo posible. A partir de ello, iniciamos un expediente que fue elevado al Ministerio de Economía y Finanzas y, posteriormente, a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Estábamos esperando este nuevo decreto para comenzar a instrumentar las nuevas rondas de concurso. Nos pareció que era lo conveniente, porque estábamos perfeccionando el sistema de selección y haciéndolo más eficiente y más rápido. Recientemente, la Oficina Nacional del Servicio Civil dictaminó en forma favorable a este proyecto, así que tenemos expectativas de que en dos o tres semanas esté vigente el nuevo decreto que regule el proceso de concurso.

En paralelo, de diciembre a febrero, el sindicato de la DGI estuvo discutiendo en el marco de la mesa de relaciones laborales la utilización de ciertos créditos que había que definir cómo se iban a utilizar para dar un mayor dinamismo a la otra pata que era necesario mejorar, que era la de los concursos de ascenso. Esa discusión terminó en febrero con la aprobación de una propuesta de concursos de ascensos que van a dar importantes mejoras a los funcionarios y avances en sus carreras laborales. Se aprobó la posibilidad de hacer unos doscientos veinte concursos de ascensos en una plantilla de mil trescientos funcionarios, mientras que en años anteriores el promedio por año era de diez o quince ascensos.

En el momento en que se estaba discutiendo esta propuesta había que fijar un calendario de concursos y la DGI comunicó al sindicato el cronograma de concursos para encargados de departamento y de sección, porque nuestra oficina de recursos humanos tenía que planificar su trabajo anual, para estar en condiciones de responder a ambos compromisos: los concursos de ascensos y los de encargaturas.

En esa fecha, como pensábamos que este decreto nuevo iba a estar vigente y en la nueva normativa se plantea que en setiembre se hacen los calendarios para los concursos de encargatura, propusimos concursar los grados de ascenso en marzo y en setiembre iniciar los concursos de encargados en las áreas de gestión tributaria y auditoría fiscal, que abarcan casi ochenta funciones. Muchas de esas funciones habían sido concursadas en su momento y por distintos motivos luego quedaron vacantes y, en otros casos, se trata de funciones que nunca fueron concursadas y van a ser concursadas por primera vez.

El sindicato entendió que la normativa vigente no era el nuevo decreto, y tenía razón. En el momento en que estábamos discutiendo con el sindicato nos regía el Decreto N° 342, de 2012, que establecía que el cronograma anual de concursos de las encargaturas correspondía a junio. Por eso, la DIG, ante esa observación, adelantó el concurso de encargado a junio.

Básicamente, hemos explicado y resumido cómo ha sido este proceso. Es un proceso que inició la administración tributaria y promovió la Dirección. Lo implementamos. Hicimos tres rondas de concurso. Evaluamos los resultados. Entendimos que era necesario mejorar y perfeccionar el sistema. Promovimos una norma que atendiera esa finalidad. Comprometimos calendarios y estamos trabajando para implementar a partir de junio el concurso de ochenta funciones de encargatura, al mismo tiempo que vamos a estar haciendo concursos de ascenso para doscientos veinte funcionarios.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Como mencionamos al inicio, la Comisión recibió más temprano a la Asociación de Funcionarios de Impositiva.

Sabemos que hubo tres rondas de concursos. ¿Ya se comprometieron calendarios?

Con respecto a las ochenta vacantes para puestos de encargatura, ¿hay un cronograma acordado con la Asociación de Funcionarios? Lo pregunto a efectos de que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). A raíz de la comparecencia de los funcionarios y frente a los planteos que realizaron, quiero hacer algunas preguntas.

Aparte de las explicaciones que dio el licenciado Serra, ¿por qué desde el año 2014 no se realizaron concursos?

Por otro lado, ¿existen procesos y cursos de capacitación a los funcionarios antes de postularse en los diferentes concursos, para equiparar la formación exigida para acceder al cargo?

Los funcionarios también plantearon que no fuera en junio, sino que se adelantara a mayo.

Asimismo, se planteó que en esos concursos se incorporaran los cargos vacantes que existen.

SEÑOR SERRA (Joaquín). Hubo tres rondas de concursos. Los cronogramas fueron anunciados en el mes de febrero y consta en actas de la comisión de relaciones laborales.

Ante la situación de conflicto que plantea el sindicato, la DGI hace un comunicado interno, el 21 de marzo, en el que asume el compromiso de este calendario de concursos, ya no solo en un ámbito de negociación, sino ante todos los funcionarios.

¿Por qué no se realizan concursos desde 2014? En 2014, hicimos la última convocatoria, que fue para las oficinas del interior. Este concurso terminó en 2015. Los concursos demoran, tienen plazo de ejecución.

En el año 2016, hicimos la contratación de un técnico y en 2017 estuvimos ajustando las formalidades: el decreto que fija las bases de los concursos. Hubo tiempos que dependieron de nosotros; otros que no. La negociación colectiva lleva un tiempo que no depende de la Administración y el trámite de un nuevo decreto, tampoco. Nosotros iniciamos el proceso de solicitud del nuevo decreto en setiembre del año pasado; o sea que hubo una continuidad de acciones para perfeccionar y mejorar el sistema.

Con respecto a los cursos de capacitación, la DGI tiene una política de capacitación. En la página web, en la parte de transparencia, se informa acerca de los cursos de capacitación interna que hace la DGI. Eso es permanente y cubre a prácticamente todos los funcionarios. Estamos trabajando en un plan anual en los próximos días también estará comunicado para el año 2018.

Hubo cursos especiales para el desarrollo de habilidades directivas en el año 2013, para todos los encargados de departamento. Todos los funcionarios que quisieran postularse para los concursos a encargados de departamento tuvieron la posibilidad de concurrir a cursos de desarrollo de habilidades directivas contratados a entidades educativas externas. Los jefes de oficinas del interior tuvieron capacitación. Les llamamos cursos de actualización en impuestos; había un manual escrito. Este curso abarcó a todos los funcionarios que quisieran tener la posibilidad de postularse para los concursos.

En este nuevo ciclo, los profesionales en el área de gestión humana nos asesoraron en el sentido de que, más que cursos de capacitación, hagamos una muy buena inducción a los concursantes, para que entiendan qué es lo que se les va a evaluar, que no es un conocimiento académico, sino la capacidad de gerenciar efectivamente un área de la DGI, y explicarles qué tipo de pruebas van a realizar y cómo tienen que prepararse para afrontarlas de la mejor forma. En ese sentido, estamos planificando actividades para empezar a realizar a partir de junio, cuando empiecen las inscripciones.

Con respecto a las vacantes, en realidad, la DGI tiene un solo cargo; lo que sucede es que tiene casi todos los cargos provistos en forma interina. En el mes de febrero, antes de que empezaran las movilizaciones, en la mesa de relaciones laborales Gustavo Pérez podría ampliar esta información, puesto que es quien representa

a la DGI en ese ámbito la Dirección le ofreció al sindicato acordar un cronograma de concursos realista, de aquí a 2019, para que tengan la certeza de que en este período de gestión se pasan a concurso la totalidad de las funciones. No hubo acuerdo en ese tema y ni siquiera se entró a discutir, porque el sindicato centró la discusión en lo que ellos entendían que nosotros debíamos dejar de hacer, que era no nombrar interinos.

Esta situación se desencadena con el nombramiento de cinco interinatos. Esa es una potestad que tiene la Administración, pero más allá de eso, yo creo que el Director de Rentas tiene el deber de nombrar los interinatos necesarios para que la oficina funcione. No podemos dejar doce inspectores sin supervisión, que era lo que estaba ocurriendo: no había un jefe de equipo ni un encargado de departamento. Eso no es conveniente para la Administración ni para los contribuyentes ni para los funcionarios; por tanto, el interinato existe y seguirá existiendo. La normativa lo prevé y lo permite. Ese punto para nosotros es imposible de negociar. Sí podemos discutir lo ofrecimos un cronograma posible, porque también tenemos cierta capacidad de gestión tenemos que gestionar los concursos de encargados y los concursos de ascenso , pero podemos acordar, sin ningún problema, un cronograma que dé garantía total a todo el mundo de que aquí a 2019 se concreta este proceso.

SEÑOR GROBA (Óscar). Saludo a las delegaciones.

Nosotros integramos la Comisión de Presupuestos no la de Hacienda y sus miembros fuimos invitados a esta sesión porque en la última rendición de cuentas se fue avanzando en este tema, inclusive sobre la reformulación de lo que históricamente fue la DGI y a partir de 2005 hasta ahora.

El reclamo que hacen los trabajadores a los legisladores tiene que ver con la modificación que hace el artículo 9° de la última rendición al artículo 291 de la Ley N° 18.719, de diciembre de 2010, donde justamente se expresa que "Las funciones de Encargados de Departamento y de Sección de la Dirección General Impositiva deberán ser provistos mediante concursos de oposición y méritos entre los funcionarios pertenecientes a dicho Organismo […]".

Los trabajadores hacen fuerte hincapié en el reclamo de ese proceso y ellos dicen que ha habido nombramientos usted acaba de explicar los motivos sin que se siguiera este proceso.

Ellos solicitan algunas cosas. Como bien dijo la presidenta, una es el cronograma. Naturalmente, se lo deben haber dicho en la negociación colectiva, pero como legisladores fuimos receptivos de sus inquietudes y tenemos que expresárselas. Ellos aspiran a que en este período se logre, finalmente, la aplicación total de los nombramientos mediante concurso. Lógicamente, hay excepciones y también lo dice el artículo 9°.

Usted mencionó uno de los temas que ellos planteaban: la posibilidad de establecer un cronograma realizable, por las particularidades del propio organismo y, además, porque hay un decreto pendiente, que puede demorar dos o tres semanas, a los efectos de promover los nuevos procesos de concurso. Eso, más o menos, es así.

Ellos, como acá bien se dijo, planteaban la posibilidad de empezar a estudiar el cronograma a partir de mayo. En lo personal, me parece que uno de los planteos que se hizo en la reunión de hoy es la existencia de un cronograma posible para que se concrete en este período de gobierno y usted acaba de mencionar que es un objetivo del organismo. Por lo tanto, nos parece que es bueno hacerlo en el marco de las relaciones laborales y de la ley de negociación colectiva, que es nueva es de 2009 y, a veces, los mecanismos en la Administración Pública trae… Incluso, ellos plantean que, ante la cercanía del establecimiento del cronograma de que estamos hablando, no haya nuevos nombramientos. Yo no sé si va a haber o no, pero ellos hablan del cronograma y de que, hasta que se instale, no existan más nombramientos de las características que según estaban diciendo ustedes, a veces, no hay más remedio que hacer.

Por lo tanto, acá hay dos elementos muy importantes. Uno de ellos puede quedar despejado porque, supuestamente, en las próximas reuniones seguramente las habrá, porque en el organismo siempre estuvo el espíritu de diálogo con los trabajadores; a veces, las situaciones conflictivas hacen que se enfríe un poco, pero eso no limita que pueda haberlas se concretará este cronograma, lo cual sería un elemento muy importante. El otro es la posibilidad de que, en función de lo que establece el artículo 9° que acabo de mencionar, no haya nuevos nombramientos hasta que se instale el cronograma.

Creemos que el espíritu con el cual se manejaron estos cambios es lo que los anima a ustedes a establecer que para estas funciones de encargados de departamento se promueva un proceso de concurso, como se había establecido. En el momento en que lo aprobamos lo hicimos a partir del diálogo y con el acuerdo del propio organismo; o sea que acá no hubo oposición ni fue algo que los legisladores decidieron hacer, sino que fue trabajado entre todos.

Quería dejar constancia en la versión taquigráfica de que el camino hacia la negociación colectiva nunca fue negado y siempre está a disposición, a ver si podemos llegar a acuerdos en base a lo que se aprobó y a lo que concretamente pueda realizarse.

SEÑOR ASTI (Alfredo). Saludo a las delegaciones de la DGI y de la Dirección de Aduanas.

El compañero diputado Groba, integrante de la Comisión de Presupuestos que es donde debería tratarse este tema , ha expuesto algunos de los temas que nosotros también queríamos plantear, pero quiero hacer una precisión, reafirmando la constancia que dejó el Director de Rentas.

Hay todo un proceso para cumplir con la reorganización de la Dirección General Impositiva que, como bien él dijo, empezó en 2005, utilizando una ley de 2004 que no se había puesto en práctica. Con el cambio de gobierno, se llegó a esa reestructura importante de la DGI y también con nueva legislación como la de negociación colectiva a nivel público, modificaciones previstas en diferentes rendiciones de cuentas y el estatuto del funcionario que excluye en muchos artículos a los funcionarios de la DGI , se está en un proceso largo.

El señor Director General de Rentas dijo, en algún momento, que en la negociación colectiva se ofreció un calendario de concursos para terminar con el cumplimiento del actualmente vigente artículo 291, respecto de las encargaturas, y que no pudo acordarse en la negociación colectiva, porque los funcionarios hicieron fundamental hincapié, más que en el cronograma, que es el que seguramente se habría presentado en esa fecha, porque se dijo que se iba a terminar con el tema de concursos en esta Administración o sea antes de marzo de 2020 en que rechazan, en esos términos, seguir manteniendo encargaturas, porque no pueden cubrirse porque no logran llenar completamente los cargos, ya que hay un porcentaje de concursantes que no cumple los requisitos mínimos o porque todavía esos concursos no están prontos, esas funciones no son cargos; lo hemos reiterado varias veces. Necesariamente, tienen que ejercerse y allí está la discrecionalidad de la dirección, pero en función de los objetivos que tiene fijados de cumplir de hacerlo provisoriamente a través de esas encargaturas.

Quisiera que el director reafirmara, para que quede constancia, cuál sería ese cronograma que fue ofrecido al gremio en la negociación colectiva, para completar antes del fin de esta Administración, en el año 2020, la provisión de todos esos cargos por concurso, con esas modificaciones que han tenido la formulación de esos concursos con cambios en las pruebas, teniendo en cuenta los objetivos de dichas funciones, que son de gerenciamiento de las distintas áreas de la Dirección General Impositiva.

SEÑOR SERRA (Joaquín). Es cierto que la Ley del año 2009 regula la negociación colectiva en la Administración Pública. En la DGI la negociación colectiva existió desde antes de que estuviera regulada con carácter general para toda la Administración Pública. En el ámbito de la comisión de relaciones laborales es que se discuten estos temas, que pueden afectar distintos aspectos del vínculo laboral. Es allí donde se planteó en febrero, la fecha de setiembre para concursar las encargaturas vinculadas a los procesos de gestión tributaria y de auditoría fiscal, que son ochenta y que hacen al núcleo, a la sustancia, al cometido fundamental de la DGI.

En marzo, no tengo aquí la fecha, en otra instancia de negociación colectiva, la DGI no presentó un calendario. Sí ofreció negociar con el sindicato un calendario para las otras funciones no incluidas en esta primera propuesta; por ejemplo, en el área de informática, gestión humana, compras, etcétera. El sindicato no consideró esa parte, ni entró a hacer propuestas ni a intercambiar opiniones con la Administración, porque surgió el punto al que hacía mención el diputado Groba, que era la potestad que tiene la Administración de nombrar interinos o subrogantes hasta tanto no se concursen las funciones.

A nuestro juicio, como decía hoy, tenemos esta potestad, pero es más una obligación porque tenemos que asegurar el cumplimiento de las funciones. No tenemos discrecionalidad total para nombrar los interinatos. El Decreto Nº 342 de 2012, define el procedimiento que la DGI tiene que seguir para nombrar un interino. Se

realiza el concurso, una persona queda con la función de carácter titular, pero queda armada una lista de prelación, que tiene una duración de dos años. Si en ese período, por algún motivo, ese titular cesa en la función, renuncia, fallece o lo que fuere, se recurre a la lista de prelación. Si esta vacancia se genera transcurrido los dos años, cuando la lista de prelación no está vigente, la DGI está obligada a nombrar el interinato, recurriendo al resultado de ese concurso. Así lo hicimos. En estos últimos cinco interinatos que nombramos, creo que fue los primeros días de marzo, una de las personas que accede a una encargatura, estaba en esa lista de personas que habían concursado en 2012. Entonces, no tenemos discrecionalidad para nombrar los interinos, pero los nombramientos los hicimos apegados a la normativa. Para los casos en que no había lista para nombrar el interino, recurrimos a las personas que, de alguna manera, estaban cumpliendo las funciones y claramente vinculadas al área de actividad

En auditoría fiscal, las personas que no estaban en esta situación de listas de prelación anteriores, eran todos inspectores reconocidos por toda la organización. En la parte de recepción es el funcionario que, en los hechos, venía haciendo las funciones en coordinación con el encargado de Departamento, que sí fue nombrado por concurso, y quien delegó a este funcionario las tareas de supervisión de su equipo de trabajo.

Hay otra norma general en el Estatuto del Funcionario Público que dice que, en el caso de vacancia de una función, los funcionarios están obligados a subrogar. O sea que la Administración tiene la obligación de nombrar, para poder asegurar la continuidad y el correcto funcionamiento de los servicios. Si nosotros no le damos el interinato, trabaja gratis; trabaja y no cobra por la función que cumple. También podría preguntarse si cumplir con un interinato le da un derecho distinto al funcionario al momento del concurso. No, para nada, porque el interinato no cuenta como puntos en el momento del concurso; queda totalmente igualado al resto de los concursantes. Por tanto, nos parece que es una situación conveniente, justa con los funcionarios y justa con los futuros postulantes a la función.

Creo haber respondido todas las preguntas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Quisiera saber a qué año del mes de setiembre se refiere el cronograma.

SEÑOR SERRA (Joaquín). Estamos hablando de junio de 2018. Estamos instrumentando el concurso de ochenta funciones. Podemos pensar para setiembre de este año, y junio y setiembre del año que viene qué funciones vamos a ir poniendo en concurso, pero nuestro compromiso siempre lo manifestamos así en todos los ámbitos, a los funcionarios y a la sindicato fue que este proceso se terminaba en el año 2019. O sea, el compromiso de esta Administración es haber abierto absolutamente todos los concursos de todas las funciones para el año 2019. Abierto y no definido porque los concursos demoran, en promedio, un año, pero una vez que se abre un concurso se genera un derecho de los postulantes a que ese proceso se mantenga y no se interrumpa. Si a alguien se le ocurriera interrumpirlo va a quedar expuesta la Administración a juicios de todo tipo.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín). La delegación ha sido muy clara en las explicaciones. Solamente quiero realizar una consulta y disculpen mi ignorancia. Sé que los funcionarios de la Dirección General Impositiva tienen un régimen diferente al Estatuto, o al común de los funcionarios públicos. En el resto de la Administración Pública, intendencias incluidas, no se puede hacer presupuestaciones en años electorales ni movimientos, o sea a partir de octubre de este año. Quiero saber si para la DGI rige la misma norma, porque, en ese caso, habría que rediseñar el cronograma.

SEÑOR SERRA (Joaquín). Las previsiones son constitucionales y son para nombramientos de nuevos funcionarios y ajustes de los salarios. Estos son concursos de ascenso y se pueden hacer en toda la Administración en cualquier área del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA. Se pasa a considerar el tema que convoca a la delegación de la Dirección Nacional de Aduanas.

(Se retira de sala la delegación de la Dirección General Impositiva)

SEÑOR CANON (Enrique). Tal como dice la invitación vinimos a explicar la posición de la Dirección Nacional de Aduanas sobre el proyecto del diputado Olaizola, en relación a cambios sugeridos a la Ley Nº

19.276, que es el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, sustituciones de los numerales 7 y 9 del artículo 99 de dicha ley.

Tal como dice la invitación en sus consideraciones, en reunión de esta comisión asesora en febrero de 2017, resultó que se necesitaba el informe del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Aduanas sobre las sustituciones propuestas. Por tal motivo, solicito a la presidenta que conceda el uso de la palabra a la doctora Roxana Brizuela, directora del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Aduanas para expresar cuál es el pensamiento.

SEÑORA BRIZUELA (Roxana). Como bien expresaba recién el director, la Aduana toma conocimiento de este proyecto, presentado por el diputado Olaizola en una sesión de esta Comisión, que se realizó en febrero del año pasado. En esa sesión, el diputado explicó el proyecto y surgieron determinadas interrogantes, concluyéndose que lo conveniente sería que el diputado Olaizola mantuviera reuniones con la Dirección Nacional de Aduanas y, eventualmente, con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Fue así que, en el correr del año pasado, el diputado Olaizola participó de varias reuniones con colegas del Departamento Jurídico. También participó el Director Nacional. A partir de ese proyecto y de planteamientos que se hicieron en el ámbito de esa Comisión que se realizó en febrero, surgieron intercambios y análisis con el diputado, y sugerencias realizadas por el Departamento Jurídico al proyecto original. Luego de todas esas reuniones surgió un nuevo texto, que no fue el que recibió la Aduana en la invitación para la asistencia a esta Comisión; el señor diputado me lo está afirmando. Por lo tanto, tenemos una nueva versión del texto del proyecto, con respecto al cual la Aduana no tiene objeciones. Reitero, surgió de las reuniones que hemos mantenido con el diputado Olaizola.

Tenemos que hacer dos puntualizaciones con respecto a dos temas que se plantean en el proyecto. Una referida al plazo. Se plantea que hoy el actual artículo 99 no tiene un plazo. Nosotros compartimos que hay que agilitar esos procesos porque naturalmente estamos afectando el comercio exterior del país, un negocio, y la Aduana no puede estar ajena a esas realidades.

Si bien compartimos el plazo nos parece que sería conveniente, por eso lo planteamos a nivel de la Comisión, que como el proceso de abandono infraccional se tramita en la órbita del Poder Judicial, se consultara a las autoridades del Poder Judicial porque, en definitiva, reitero, es un proceso que se sustancia a nivel del Poder Judicial. Con respecto al tema del producido líquido del remate, hoy iba a responder el Ministerio de Economía y Finanzas el contador Ferreri no pudo venir porque como ustedes entenderán, es un tema presupuestario y de recurso, que tiene la Aduana para funcionamiento y no le corresponde resolverlo a la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José). Agradezco la invitación de la Comisión de Hacienda para venir a tratar por segunda vez el proyecto que presentamos sobre los depósitos intraportuarios y aduaneros particulares. También quiero agradecer a la Dirección Nacional de Aduanas y a su equipo de asesores y jerarcas de la División Jurídica, que nos han recibido con suma deferencia y se han mostrado proclives a analizar esta propuesta que hacemos desde el Parlamento, así como los aportes que han realizado como entendidos en la materia, para procurar mejorar este proyecto, a fin de que sea una solución real.

Quiero historiar rápidamente cuál es la situación en la que se plantea este tema. Hay una reivindicación que ya tiene unos años, una preocupación del sector de depósitos básicamente depósitos portuarios donde las mercaderías en abandono se acumulan. Hoy el Carou, como bien decían los funcionarios de Aduana, prevé un procedimiento para el remate de las mercaderías declaradas en abandono no infraccional, pero no fomenta que el depositario cobre los honorarios por los meses o años que han estado en depósito y por lo que no han podido cobrar en ese momento por ese concepto. Entonces, es un mecanismo que ha caído bastante en desuso. Si bien la Aduana tiene la capacidad de recibir el ciento por ciento de lo producido líquido en remate, en los hechos, prácticamente, no hay remates, entonces el producido de 100% es cero. Como pasa tantas veces con procedimientos legales que inicialmente están bien intencionados, pero que después en la práctica se advierte que puede haber falencias o procedimientos a corregir, en este caso ese monto de dinero que podría ingresar a la Dirección Nacional de Aduanas no está ingresando por la falta de ventajas que tiene para los propios depósitos llevar adelante el remate de la mercadería.

Tuvimos esas reuniones, como bien decía la doctora Brizuela, en el ámbito de la Dirección Nacional de Aduanas, y que agradecemos. Habíamos llegado a un texto básico de acuerdo con los asesores del contador

Canon. Ahora recibimos estos dos planteos de que se consulte al Poder Judicial, lo que me parece bien. No sé si la Comisión lo dispone. Quizás se pueda recibir a una delegación para que opine desde ese poder del Estado en cuanto a este proyecto.

Con respecto al producido líquido del remate, no sé qué procedimiento sugieren ustedes, si recibir también una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, que se decía que hoy no pudo venir. El tema es que hoy tampoco se está contando con esos recursos. Si bien es cierto que puede haber alguna previsión de ingresos de esos recursos, por lo que tenemos entendido no hay un canal de ingreso por la escasa o nula presencia de remates de mercadería declarada en abandono no infraccional en estos depósitos.

Teniendo en cuenta las ventajas que tiene, nos gustaría que este proyecto se plasme en ley, pero atento a estas consideraciones que legítimamente plantea la Dirección Nacional de Aduanas, sería bueno recibir tanto al Ministerio de Economía como al Poder Judicial para consultarlos y llegar a un acuerdo para sancionar un texto de ley en esta área que se está necesitando, y que va en beneficio, tanto de los depósitos aduaneros particulares e intraportuarios, como de la actividad de remate en general en nuestro país, para que estas mercaderías tengan el destino correspondiente y la Dirección Nacional de Aduanas pueda percibir una cifra importante por este concepto de los remates y los depósitos puedan hacerse del pago efectivo de los honorarios que no han podido percibir hasta este momento.

SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a activar la ronda de consultas a los organismos mencionados: Poder Judicial y Ministerio de Economía y Finanzas. Vamos a generar los intercambios necesarios para ver si es necesaria la comparecencia a la Comisión o si entienden que alcanza con un informe escrito, ya que muchas veces utilizamos ese mecanismo.

SEÑORA BRIZUELA (Roxana). Quiero que quede claro que los comentarios que hicimos fueron en base al proyecto que surgió de las reuniones que mantuvimos con el diputado Olaizola, que no es el que está agregado en la citación.

SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la delegación y haremos circular el texto.

(Se retira de sala la delegación de la Dirección Nacional de Aduanas)

(Ingresan a Sala representantes de la Junta Departamental de Rivera)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Junta Departamental de Rivera, integrada por la señora Elizabeth Rodríguez y por los ediles, Carlos Wilson Osorio, Rafael Piazae y Bequer Vázquez.

El motivo de la comparecencia es la preocupación con relación a la instalación de free shop del lado brasileño en departamentos limítrofes con Brasil.

SEÑOR OSORIO (Carlos Wilson). Soy edil por el Partido Colorado en el departamento de Rivera. En este momento estoy en lugar del presidente de la Comisión de Desarrollo, Asuntos Agropecuarios y Comercio, de la Junta Departamental de Rivera, que no ha podido venir en esta instancia.

El motivo central de esta comparecencia atiende a la difícil situación que está ocurriendo, debido a la instalación de los free shop en el país vecino, en Brasil. Ya está aprobado por el gobierno brasileño la instalación de dicho free shop. El gobierno brasileño los ha ayudado muchísimo, porque no solo le van a permitir vender mercaderías extranjeras y nacionales sino que también los propios brasileños podrán comprar mercadería y productos ahí. Es evidente que tiene un tope, un límite, pero si uno compra por US$ 300, otro US$ 300, y otro US$ 300 y vamos sumando, al final la cuenta es bastante importante. Eso afectaría negativamente a toda la gente involucrada en el tema del free shop en Rivera, a todos los comercios en general y peligra tener desocupación porque, según la información el free shop brinda más de 4.500 puestos de trabajo directos, sin contar los indirectos. Esta Comisión pensó en reunirse y hablar con ustedes a fin de ver qué podemos hacer para beneficiar a este grupo de gente. Creo que entre los legisladores nacionales, el intendente y los legisladores departamentales, podemos obtener alguna solución, al menos para abatir un poco la situación negativa que está ahí, porque la ley en Brasil ya está aprobada y en cualquier momento puede comenzar la instalación de los free shop. El Gobierno brasileño los ha ayudado muchísimo para esta instalación. Los aranceles están en un 3% y un 6%, mientras que nosotros tenemos entre un 5% y un 15%.

Si entienden que es viable, solicitamos que se adhieran a este reclamo y que comprendan la situación de la población de la zona.

Muchas gracias.

SEÑOR PIAZZE (Rafael). Soy edil por el Partido Nacional y secretario de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Desarrollo y Comercio.

Para nosotros no es un tema nuevo, ya que lo venimos tratando desde hace muchos años. En lo personal, en el año 2015, solicité a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que hiciera un relevamiento y un estudio, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas, de los dineros vertidos por uruguayos en todo el territorio del vecino país, a efectos de establecer políticas públicas de frontera y tener elementos objetivos para cuantificar el dinero que se vuelca del lado brasileño. La idea era tener estos datos para instrumentar políticas públicas que equilibraran las economías de ambos países. Lamentablemente, no tuvimos respuesta.

Nosotros nos anticipábamos a una situación que hoy es un hecho: una falta de competitividad brutal de nuestra parte y la instauración de un régimen comercial sumamente agresivo y perjudicial para los intereses de nuestro país, en particular, para toda la frontera que linda con Brasil. Uruguay hoy no tiene esos datos objetivos.

Todo esto se inicia muchos años atrás, cuando comienza la legislación de los free shops, en 1986. Esta discusión empieza con los actores o legisladores estaduales de Rio Grande do Sul procurando establecer una política que beneficiara a los comercios de Brasil. Lamentablemente, los uruguayos, no supimos escuchar como debíamos cómo se planteó el tema en Brasil. Estos legisladores, haciéndose eco del sentir de los comercios de la frontera de Brasil, pronunciaron un discurso parcial y direccionado a favorecer a estos comercios. Ellos adujeron que el comercio de free shops uruguayo perjudicaba enormemente la economía de Rio Grande do Sul. Hablaban de entre US$ 500.000.000 y US$ 800.000.000 que los brasileños dejaban en Uruguay. Lo que no se dijo en el Senado, en Brasilia, fue cuánto dinero dejamos los uruguayos por concepto de compras diversas en Brasil.

Entonces, se sensibilizó a los legisladores brasileños con una verdad a medias. El proyecto tuvo el apoyo de los legisladores brasileños y se aprobó en 2012. A partir de esa fecha, dirigentes de todos los partidos como el señor diputado Tabaré Viera; el señor intendente, doctor Marne Osorio; legisladores del Partido Nacional, etcétera , sensibilizados por la situación, expusieron el tema ante los ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores. Lamentablemente, la respuesta no estuvo a la altura de las circunstancias. Hoy nos encontramos con una realidad que nos afecta sobremanera y no tenemos forma de revertirla.

En forma conjunta, los tres partidos, en la Comisión que integramos y en el Legislativo comunal, en una amplia mayoría, vemos que este problema afectará de forma muy importante al comercio formal de Rivera, no solo de free shops, y de las ciudades limítrofes con Brasil. Es como un tsunami, como un aluvión que se nos viene y que no sabemos cómo resolver, porque las pretensiones que tenía Uruguay de que Brasil aplicara una norma espejo de lo que hoy rige en nuestro país no se concretaron. Brasil asume una actitud arbitraria y compulsiva y no respeta los acuerdos internacionales ni del Mercosur sobre las correctas prácticas de comercio. Por meros intereses propios y particulares adopta una medida que, sin duda, afectará severamente la economía del Uruguay.

Esto no fue percibido en tiempo y forma, porque alertas hubo, y muchas. En mi opinión, no podrán ser aplicadas las medidas espejo a lo que hoy está establecido en Brasil.

Hoy venimos a plantear, como en otras reuniones, la preocupación de la población de Rivera. Queremos que esto tenga un tratamiento parlamentario, que los diputados y los senadores de nuestro país conozcan la realidad que se vive en la frontera. Hemos solicitado que se apliquen políticas de frontera y no se ha actuado en consecuencia, en tiempo y forma. En la medida en que esto tenga tratamiento parlamentario y que los ministerios que tienen relación con el tema adopten alguna norma paliativa, para contrarrestar estas medidas que se aplican en Brasil, se estará aportando un granito de arena que será bienvenido. Hoy Uruguay ya está falto de competitividad en el comercio con Brasil, así que esta normativa va a terminar con muchos comercios, que cerrarán, con la pérdida de miles de puestos de trabajo. Esto tendrá un costo muy grande para el Estado uruguayo.

En la medida en que tratemos en profundidad este tema y se adopten medidas, por lo menos, paliativas, y no esperemos que se nos venga el aluvión encima, estaremos aportando un granito de arena. Es un asunto de difícil solución, pero entre todos podremos llegar a buen término, si logramos dar una respuesta a los comerciantes y a la ciudadanía de toda la frontera uruguaya.

Les agradezco la receptividad y la celeridad con la que han aceptado nuestra solicitud de audiencia para exponer este tema. También agradezco a los legisladores del departamento, señores diputados Tabaré Viera y Saúl Aristimuño, la presencia en la Comisión. Sabemos que están muy consustanciados con todo esto. Hoy, todos quienes nos sentimos con esta responsabilidad dimos un paso. Esperamos que en un tiempo no muy lejano tengamos alguna respuesta para la solución de estos problemas.

SEÑOR VÁZQUEZ (Bequer). Soy edil por el Frente Amplio en Rivera.

No voy a agregar más nada, porque nuestro compañero ya dijo a lo que venimos. Solo quería presentarme y agradecerles que nos hayan recibido.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Elizabeth). Soy edil por el Partido Colorado.

Como dijeron mis compañeros, la preocupación fundamental es respecto a la pérdida de puestos de trabajo que habrá en el departamento. Esto debería ser tratado por todas las zonas de frontera con Brasil. En cada ciudad gemela, como dicen ellos, se va a instalar ese régimen de free shop, que es una manera de contrarrestar la pérdida fiscal que tienen con las compras que hacen los brasileños fuera de Brasil. Seguramente, todos sepan cómo funcionan los free shops y el volumen que manejan.

Por nuestro trabajo conocemos un poco más el sistema, que no es lo que se creía en principio. Al inicio, el sistema buscaba equilibrar las ventas y el comercio brasileño con el de los free shops. Infelizmente, con el correr del tiempo, los legisladores brasileños fueron profundizando las medidas; eso no era lo que se esperaba. Lo que más impacta es que los ciudadanos brasileños podrán comprar mercaderías de todo el mundo, es decir, es el régimen opuesto al de free shop uruguayo. Todos los free shops del mundo son para extranjeros. Ahí está el impacto: no solamente en la economía de los comercios, sino también en la pérdida de fuentes de trabajo. Cada uno de nosotros conoce gente que trabaja en comercios de Brasil y sabemos que algunos uruguayos trabajarán bien y otros, muy mal. Entonces, quedó una confusión muy grande.

La preocupación fundamental de los uruguayos es que no hemos tenido respuestas. No escuchamos, no oímos en el momento que teníamos que oír para tomar alguna medida. Personalmente, creo que el que tiene la responsabilidad ahora es el Gobierno uruguayo, que deberá implementar alguna medida fiscal que minimice el impacto que tendrá en la economía de los free shops de Rivera la instalación del nuevo sistema.

Les agradecemos que nos hayan recibido. Estamos un poco nerviosos, porque es la primera vez que venimos. Agradecemos a los diputados del departamento por participar. Creemos que en las manos de los legisladores puede estar el primer paso hacia una solución.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo). De la misma manera que hicimos con la delegación anterior, con el intendente de Rivera y la presidenta de la Asociación de Comercios Free Shops de Rivera, agradecemos ahora la presencia de los integrantes de la Junta Departamental.

Como dijimos en nuestra intervención anterior, es un tema que nos preocupa y debe ocuparnos, porque es una realidad que tenemos que afrontar.

Con satisfacción hemos visto la transformación que han tenido la ciudad de Rivera y todas sus zonas cercanas en los últimos años, con importantes inversiones, y no solamente en los rubros de free shops. Ese nivel de actividad llevó a inversiones hoteleras, de centros comerciales, que son inversiones privadas y públicas de mucha significación. Esto era una manera de ampliar el nivel de actividad en la zona norte del país, que históricamente ha tenido menores índices de crecimiento económico e indicadores sociales.

Nuestra preocupación y ocupación será seguir buscando alternativas, ante esta nueva realidad. Si bien la ley de Brasil es del año 2012, no se implementó hasta estas últimas semanas. Como proponíamos en la

intervención anterior, tendremos que interactuar con los ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Hoy estaban citadas las autoridades de este último, pero no pudieron concurrir. Esa citación quedará pendiente, junto con la de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de analizar qué alternativas podemos encontrar a esta nueva situación.

El régimen que teníamos fue durante muchos años muy favorable para Uruguay y, en particular, para Rivera; fundamentalmente en los últimos años, en los que, pese a las diferencias cambiarias, hubo un importante crecimiento del nivel de actividad y de empleo en la ciudad de Rivera, vinculado con la presencia masiva de brasileños en nuestro territorio. Si cambia la realidad, tendremos que analizar una modificación en la normativa, para atenuar ojalá fuera impedir, pero es difícil los impactos negativos que esto puede tener en el departamento de Rivera y en los demás pasos de frontera terrestre que tenemos con Brasil.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). Damos la bienvenida a la delegación de la Junta Departamental de Rivera.

Reiteraré algunas cosas que ya dije hoy. Aunque queden repetidas en la versión taquigráfica, me gusta decírselas.

Entiendo perfectamente la situación. Tuve el honor de gobernar diez años un departamento de frontera; durante ese lapso sufrimos el cierre de nuestra frontera con Argentina. Lo que decía hoy de mañana es que muchos temas a nivel país no terminan siendo problemas de país, sino problemas del lugar. Hay temas que son nacionales, como el costo de la energía, el costo del gasoil, las políticas públicas, pero hay otras cosas a las que terminan poniéndole el pecho los de la vuelta. El tema es que cuando las cosas se caen, se caen para siempre.

Lamento profundamente lo que está sucediendo. Esta es una ley del año 2012. Yo declaro mi ignorancia. No sabía. Se nos fueron seis años y ahora se precipitó todo. Cuando las cosas se precipitan en un país como Brasil, es complicado. Nos ha pasado en cien cosas, porque es un país muy grande. Hace no mucho tiempo planteé el tema de la entrada de la carne de cerdo, por la que ingresan US$ 100.000.000 por año de Brasil. Cuando lo planteé se me contestó en la Cancillería, quizás, con razón: "Si peleamos por la carne de cerdo nos van a bajar lo que entramos de lácteos".

Hoy dije también y lo quiero repetir ahora que acá hay dos caminos: el país se compromete a través del Gobierno y de la Cancillería a negociar fuerte un acuerdo cosa que veo difícil o el país y el Gobierno se comprometen a dar condiciones a Rivera, a la interna, para poder competir de mejor forma con lo que se les viene, que es un chaparrón muy fuerte.

Estos son los únicos dos caminos. En cualquiera de los dos hay que actuar rápido y con pragmatismo.

Gracias.

SEÑOR VIERA (Tabaré). Es un gusto acompañar a la delegación de ediles del departamento de Rivera, de nuestro departamento, con quienes compartimos esta preocupación. Además, los felicito por la iniciativa de venir hasta esta Casa a hacer estos planteos, y no realizarlos solo en el ámbito departamental; se debe sensibilizar sobre este inminente problema.

Como se ha dicho, no es un asunto nuevo. No voy a repetir todo lo que ya dije cuando acompañamos al señor intendente de Rivera y a la presidenta de la Asociación de Comercios Free Shops de Rivera. Sin lugar a dudas, acá llegamos tarde como país; sin lugar a dudas, esto fue alertado, como bien ha dicho el señor edil Rafael Piazze. La ley es del 2012, pero hasta que se aprobó hubo mucho tiempo y mucha tela para cortar; tal vez en ese momento hubiéramos tenido mejores resultados en la acción diplomática. El trabajo diplomático no implicaba cometer injerencia en la soberanía de otro, sobre todo de un país tan grande y potente como Brasil, pero sí expresarse ante lo que puede ser una lesión. Entiendo que esto es una lesión que Brasil le hace a Uruguay. Y digo a Uruguay; no digo a Rivera ni a la frontera.

Es verdad lo que dice el señor diputado Omar Lafluf Hebeich. Quienes somos del interior sabemos cuánto más se sufren los problemas locales en el territorio, pero este es un problema país. Uruguay ya vivió tiempos en los que los precios de los productos que vendían Brasil o Argentina eran muchísimo menores y el contrabando terminaba en las ferias de los barrios de Montevideo y de todos los departamentos.

Cuando comience a operar este sistema y se vendan productos brasileños a precios de free shop, aportando nada más que un 6% de impuestos van a ser más baratos que lo que están hoy con la diferencia cambiaria , y cuando se vendan productos uruguayos muchísimo más baratos que lo que los puedan vender los comercios uruguayos, no solo en frontera sino en todo el país, nos van a inundar de mercadería, y va a sufrir el comercio y el trabajo de los uruguayos en todo el territorio nacional.

Ya sabemos que los controles después son muy difíciles. Es uno de los problemas que tiene Uruguay: el control de las cosas. El contrabando, además, es un fenómeno económico y no solo de controles. Si hay diferencia de precios, hay contrabando.

Entonces, es un problema del país. Lamentablemente, llegamos tarde. Nosotros alertamos de esto reiteradas veces. Hicimos una reunión en Rivera con los centros comerciales de varios departamentos de Cerro Largo, de Artigas ; solicitamos una entrevista, apenas la ley fue aprobada, al entonces presidente Mujica, pero no recibimos respuesta. No tuvimos posibilidad de conversar, y era el momento para negociar.

Hoy va a ser muy difícil que Brasil retroceda. Yo creo que va a terminar cambiando este sistema ya lo dije y lo reitero , porque va a tener problemas internos. El sistema va a fracasar, si no lo cambian, por el derrame interno que tendrán, inclusive de mercadería brasileña. Pero mientras esto efectivamente suceda, Uruguay va a sufrir muchísimo. Entonces, debemos tener políticas de mitigación, por lo pronto, para mejorar el sistema y, como decía el señor diputado Omar Lafluf Hebeich, para que los que están en la primera línea, los locales, los del territorio, puedan subsistir mientras ocurra lo que tenga que ocurrir dentro de Brasil.

Ya se han planteado medidas urgentes. Es impensable pensar que en la frontera uruguaya, en el sistema de free shops, se venda mercadería uruguaya; estaríamos agravando el problema al atentar contra el comercio uruguayo, contra el comercio local incluso. Sí podemos ampliar el listado, transformándolo en un listado de mercaderías habilitadas negativo. Esto daría mayores posibilidades de competencia. Inevitablemente, habrá que bajar el canon y dar algunas otras flexibilidades para que los comercios tengan salidas. Reitero: no todos son grandes comercios, sino que la mayoría son empresas familiares que dan trabajo a muchísimos uruguayos.

A los ediles riverenses: ¡felicitaciones y gracias por venir!

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl). Saludamos a los compañeros ediles, vecinos de Rivera. Sabemos que están preocupados, como toda la población de Rivera.

Voy a hacer una precisión: tal vez los problemas de coordinación llevaron a que tuviéramos dos instancias separadas, una con el señor intendente y la presidenta de la Asociación de Comercios Free Shops de Rivera y otra con los ediles de la Junta Departamental. Por una cuestión de peso psicológico deberían haber comparecido todos juntos, pero se dio así.

Quiero dejar constancia de que esta es una situación en la que todo el espectro político está sensibilizado, más allá de los partidos o de quién esté gobernando a nivel nacional o departamental. Quienes vivimos en la frontera conocemos la influencia y la repercusión económica y social que tienen este tipo de cosas.

El señor diputado Tabaré Viera decía que, probablemente, en Brasil haya dificultades, porque si pueden vender productos mucho más baratos a los brasileños, ¿qué va a hacer el resto de los comercios brasileños instalados? Probablemente, esto deba ser revisado. Pero, mientras tanto, ¿qué?

Estoy de acuerdo con que la estamos corriendo de atrás, pero ya no me alcanza con eso. Ahora cifro las expectativas y tengo un moderado optimismo en que quienes tienen que tomar las decisiones fundamentalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas lo hagan en forma inmediata, para ir paliando la situación. No vamos a llegar a un sistema espejo como pensamos en un momento. Muchísimos operadores comerciales y políticos aplaudieron la decisión de Brasil de instalar free shops en la frontera, porque pensaban que una afluencia mayor, con un mismo sistema, que no tuviera estas diferencias que conocemos ahora, nos iba a beneficiar a todos. ¿Quién iba a ir a comprar a un free shop brasileño y no iba a ir a comer carne uruguaya del otro lado o a comprar un buzo en una tienda nuestra, que tienen otra calidad? Todos pensamos que iba a ser beneficioso; hoy, nos desayunamos de que estamos corriéndola de atrás y de que va a ser perjudicial para el comercio de Rivera. Se va a instalar un problema social, más allá del problema económico que van a tener las empresas que también tenemos que defender, porque desde el Estado estamos

interesados en que las empresas funcionen y les vaya bien, para poder cobrarles los impuestos, para que aporten y generen puestos de trabajo. En la frontera debemos tener claro que no contamos con industrias o que son muy pocas. Tenemos el menor índice de desarrollo humano y somos los afectados. En Rivera tenemos el triste honor de estar siempre al final de esa tabla, junto con Artigas, y vamos a ser los más perjudicados.

Pienso que desde esta Comisión por supuesto que no quiero darle lineamientos , a través de las gestiones que se fueron anunciando, de reuniones con el Ministerio, con la Cancillería y con quien corresponda, se pueden analizar estos temas. Nosotros ya lo hemos estado planteando. Se ha hecho funcionar el Comité de Frontera, no con la frecuencia necesaria, pero con la participación de los diputados de frontera de todos los partidos y los intendentes fronterizos, y se fueron analizando este tipo de problemas y otros que afectan la zona.

En definitiva, tengamos claro que debemos definir como una cuestión de Estado las políticas de frontera. Si no pensamos el Uruguay a mediano y largo plazo con políticas de frontera definidas, vamos a estar continuamente dependiendo de la situación cambiaria, de si los brasileños tienen posibilidades económicas de viajar y de hacer turismo de compras. No podemos seguir exponiendo nuestra frontera. Nosotros, que somos de Rivera, queremos pensar nuestro departamento a treinta, cuarenta, cincuenta años sin que estas cuestiones que nos afectan coyunturalmente nos impliquen problemas que no podemos resolver.

Quería dejar constancia de que todos los partidos estamos apoyando esta movilización, a efectos de encontrar soluciones para el comercio y, fundamentalmente, para el trabajo en la frontera. No queremos que esto signifique sumergirnos nuevamente en una crisis social como la que todos conocemos y a la que después es difícil dar respuesta.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín). Agradezco a la delegación por haberse molestado y haber hecho más de 500 kilómetros para plantear esta problemática que no solo afecta a Rivera, sino a toda la frontera, en principio. Cuando estuvieron el intendente Osorio y la presidenta de la Asociación de Comercios Free Shops de Rivera, decía que esta situación termina afectando a todo el país.

Lamentamos que se hayan perdido seis años para empezar a descubrir el problema y tomar medidas. Esto no es nuevo, sino que se sabía desde 2012 que iba a ocurrir, y nos quedamos. Esta es la primera ola de un tsunami: el mundo va cambiando; nuestros países vecinos van cambiando, y parece que nosotros vivimos en una isla y no queremos advertirlo. Esos cambios llegan y nos golpean; este es uno de ellos, pero lo decía hoy ha habido cambios en la legislación laboral de Brasil, están procesándose cambios en la legislación laboral argentina y nosotros como si nada. También nos van a pegar, primero en la frontera y después en todo el país. Si no adecuamos nuestras legislaciones en distintas materias, vamos a ir perdiendo cada vez más competitividad, y eso va a significar el cierre de empresas y de comercios, así como también complicaciones para todos los uruguayos, ya no solo los de frontera.

Sin duda, nos sensibilizamos ante el planteamiento que hacen. El Gobierno nacional es el que tiene iniciativa en materia económica, es el que cuenta con la llave para bajar impuestos, para hacer esas legislaciones. El Parlamento avala o le da la venia, pero la iniciativa la tiene el Gobierno nacional. Esperemos que, prontamente, entre la Cancillería y el Ministerio de Economía y Finanzas, le hagan saber de este problema al presidente, y que él tome iniciativa en esta materia y haga llegar un proyecto al Parlamento, porque, con gusto, votaremos lo que haya que votar. En dos o tres meses tendremos la última rendición de cuentas con ampliación presupuestal de este período de gobierno. Sería una buena instancia aunque sea en esa ampliación presupuestal para incluir normativa en esta materia, por lo menos para ir paliando la situación hasta que se encuentre una solución de fondo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar). No quiero alargar mucho más esta reunión, porque, además, ya no tenemos quórum.

Quiero pedirle a la Presidencia que no esperemos a la próxima semana, ya que el subsecretario Ferreri dijo que no podía venir hoy porque tenía algunas reuniones con la Cancillería y otros organismos por este tema. Solicito que la presidenta establezca los contactos necesarios y mantenga informada a la Comisión de qué avances se van dando. En la medida en que sea necesaria una convocatoria a una sesión extraordinaria, estamos todos a la orden para hacerla lo antes posible. Me importa que la delegación se vaya, por lo menos, con ese planteo de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA. Antes que nada, quiero aclarar que tenemos quórum para recibir delegaciones, aunque no para resolver. La solicitud de los ediles de Rivera fue que la Comisión los recibiera para hacer un planteamiento, no para que resolviéramos algo. Para eso tenemos el quórum necesario y eso tiene que constar en la versión taquigráfica.

Con respecto a lo demás, los diputados preopinantes dejaron claro en la jornada de hoy que recibimos a distintas delegaciones por esta misma temática, incluyendo al propio intendente de Rivera, la DGI y la Asociación de Comercios Free Shops de Rivera. Nos han hecho llegar su preocupación para que tomemos el tema y, además, se dejó claro que hay un grupo de trabajo que integra a los diferentes actores involucrados: los comerciantes no solo los de free shops, sino también del comercio en general ; el Ministerio de Relaciones Exteriores; la DGI; el Ministerio de Economía y Finanzas, que atiende no solo el tema de Rivera, sino también la problemática que está sufriendo la frontera con el impacto de la desregulación a nivel comercial y laboral en Brasil y la región.

SEÑOR VIERA (Tabaré). ¿En qué ámbito está esa comisión?

SEÑORA PRESIDENTA. Hoy, el intendente de Rivera anunció que en el ámbito del Congreso de Intendentes la conformación de ese grupo de trabajo en relación con estas medidas y nos extendió una invitación.

Quiero dejar constancia de que tomamos la preocupación que nos han venido a plantear todos los actores del territorio y políticos. Quedamos a las órdenes, como Comisión de Hacienda y como Parlamento.

SEÑOR PIAZZE (Rafael). Agradeceríamos que nos informaran sobre las actuaciones que se produzcan de ahora en más, a los efectos de que la Junta Departamental de Rivera esté al tanto de todos los pasos que se siguen y de las resoluciones referentes a este tema. Si quieren, les podemos proporcionar la nueva normativa de comercios free shops en Brasil, para que todos los legisladores tanto diputados como senadores tengan este material.

Sería importante que este tema saliera del ámbito de esta Comisión que, sin duda, es el lugar natural de discusión , para que sea objeto de un debate parlamentario, a efectos de sensibilizar a nuestros legisladores acerca de la importancia y la necesidad de establecer políticas de frontera, en torno al litoral argentino que en un momento se necesitaron y a la frontera con Brasil, donde hoy se requieren. Es muy importante para el futuro de nuestro país y para el desarrollo de zonas o departamentos que han sido olvidados y tienen necesidades cada vez más crecientes, porque como se dijo acá son las más pobres. Como se dice habitualmente, nos va la vida en que esto se trate debidamente y se adopten soluciones en forma inmediata.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Quiero informarles que hace tiempo las resoluciones del Poder Legislativo son de público conocimiento. Las versiones taquigráficas y los proyectos presentados por cada legislador son de acceso público para toda la población, a través del portal del Parlamento. Además, las sesiones son trasmitidas en vivo y quedan en el canal de Youtube. Esto es muy importante, porque pueden acceder al material sin que nosotros tengamos que intermediar, aunque, obviamente, estamos a las órdenes para cuando necesiten algo puntual. Hoy, por suerte, la tecnología nos da mucha más flexibilidad a la hora de acceder a los materiales.

Les agradecemos la presencia y el tiempo que se han tomado para estar aquí, en la Comisión.

Se levanta la reunión.